CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.389.727, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, identificada con NIT. 899.999.086-2, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada por la Ley 58 de 1931, en condición de Secretaria General, de conformidad con la Resolución Interna 510-018159 del 2 de septiembre del 2024, posesionada mediante Acta 170 del 3 de septiembre del 2024, obrando de conformidad con la Resolución Interna 100-000041 del 08 de enero del 2021, modificada mediante la Resolución 100-001882 del 10 de febrero de 2022, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y por la otra, **SERGIO HERNANDO CASTILLO GÁLVIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.442.887, en su calidad de Presidente Ejecutivo, nombrado mediante acta de reunión No. 388 del 28 de septiembre de 2022, actuando en nombre y representación de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 890.500.513-1, creada mediante Decreto No. 1807 del 29 de octubre de 1915, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar el presente convenio de asociación, en atención de las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*"; así mismo, el artículo 113 ibidem establece que "*además de los órganos que integran las Ramas del Poder Público existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*".

2. Que, en su artículo 209 ibidem se determina que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

3. Que, en el mismo sentido, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 consagra que los Principios de la función administrativa se desarrollarán conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

4. Que, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que *"(…) las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas*

jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley", y que "*los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…)*".

5. Las autoridades deben procurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las funciones Generales de la Superintendencia de Sociedades se encuentran establecidas en el Decreto 410 de 1971, el Decreto 1746 de 1991, la Ley 222 de 1995, la Ley 363 de 1997, la Ley 550 de 1999, la Ley 603 de 2000, el Decreto 2080 de 2000, el Decreto 1844 de 2003, la Ley 1116 de 2006, la Ley 1173 de 2007, la Ley 1258 de 2008, el Decreto 4334 de 2008, la Ley 1314 de 2009, Ley 1429 de 2010, la Ley 1445 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 19 de 2012, la Ley 2220 de 2022 y aquellas que modifiquen o adicionen las anteriores, así como las demás que señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República.

6. Que, en desarrollo de las funciones de la Entidad, resulta fundamental la promoción de espacios empresariales para facilitar diálogos con empresarios, sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Superintendencia e incluso, con posibles inversionistas, en el evento de que las sociedades se encuentren incursas en procedimientos de insolvencia, propendiendo así la reactivación e inversión de posibles capitales, por ser escenarios propicios para adelantar alianzas estratégicas que le permitan a estas sociedades poder superar las circunstancias que han afectado sus modelos de negocio, por las que acuden a procedimientos de insolvencia.

7. Que, para la Entidad es primordial propender por la reactivación económica empresarial, por lo que busca generar espacios de diálogo abierto con los diferentes participantes e interesados de diferentes sectores de la economía que propendan por generar este impulso.

8. Que, en relación con lo anterior, es preciso indicar que la Superintendencia de Sociedades, plantea dentro de sus proyectos estratégicos para este cuatrienio, el de promover empresas y alcanzar la reactivación económica en el ámbito regional, así como lograr la participación de diferentes actores en encuentros en los cuales se divulgue la política de supervisión pedagógica de las sociedades que son vigiladas, supervisadas y controladas por la Entidad.

9. Que, por tal motivo, y buscando dar alcance a la promoción empresarial, la reactivación económica y los encuentros con empresarios en las regiones, la Superintendencia de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

Sociedades ha suscrito diversos convenios de asociación con las cámaras de comercio de varias regiones del país, en los cuales, mediante la organización y participación en eventos de diversa índole, tales como ferias y conversatorios ha logrado llevar la estrategia del Despacho del Superintendente de Sociedades de revitalizar, impulsar y fortalecer el tejido empresarial en puntos clave de la geografía nacional.

10. Que, muestra de lo anterior son los convenios de asociación celebrados recientemente con las Cámaras de Comercio de Ipiales y Chocó para la promoción de empresas, los cuales fueron realizados en los municipios de Ipiales e Istmina, respectivamente. Así como también los demás convenios de asociación suscritos en oportunidades anteriores, los cuales permitieron que la Superintendencia de Sociedades pudiera dar mayor cobertura a su enfoque consistente en reunirse con empresarios y demás grupos de valor para el desarrollo de tácticas de robustecimiento de las sociedades y emprendimientos para lograr mejorar las economías locales.

11. Que, es necesario contar con un espacio conjunto para la realización de un encuentro en el Municipio de San José de Cúcuta, en donde se puedan lograr los objetivos anteriormente mencionados tanto para la Entidad como para la Cámara de Comercio de Cúcuta, con empresarios en esta región del país, con miras a la promoción del desarrollo empresarial de la región, en el marco del tercer aniversario del restablecimiento de las relaciones diplomáticas, consulares y comerciales entre Colombia y Venezuela.

12. Que, lo anteriormente mencionado coadyuva a que la importancia de participar en este encuentro empresarial sea aún mayor, toda vez que el Municipio de San José de Cúcuta se ubica en la zona fronteriza con Venezuela y en ese marco se propenderá no solo por la promoción empresarial de la zona, sino que se presentarán planes para fortalecer el comercio con el vecino país.

13. Que, la Cámara de Comercio de Cúcuta es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, organizativa y financiera, creada mediante Decreto No 1807 del 29 de octubre de 1915, que se rige por las normas establecidas en el Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014 y el Decreto 1074 de 2015, que desarrolla las funciones contenidas en el artículo 86 del Código de Comercio, y en las demás normas legales y reglamentarias, quien resulta ser un ente conocedor de la actividad y situación empresarial en la región, por lo que a su turno, cuenta con una programación de actividades enfocadas al desarrollo, promoción y apoyo de la comunidad empresarial, que comparten puntos comunes con los propósitos misionales de la Entidad, antes citados.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

14. Que, las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo y sin ánimo de lucro, integradas, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo Registro Mercantil que tengan la calidad de afiliados, estas se convierten en aliados del Gobierno nacional y los gobiernos locales para la implementación de políticas públicas que impacten el desarrollo empresarial, adicionalmente, son entes que están supervisados por la Superintendencia de Sociedades y desempeñan papeles importantes en el fomento y el fortalecimiento del entorno empresarial del país, sus funciones están completamente reguladas por el Decreto 1074 de 2015 en su artículo 2.2.2.38.1.4:

ARTÍCULO 2.2.2.38.1.4. Funciones de las cámaras de comercio. *Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:*

1. *Servir de órgano consultivo del Gobierno Nacional y, en consecuencia, estudiar los asuntos que este someta a su consideración y rendir los informes que le soliciten sobre la industria, el comercio y demás ramas relacionadas con sus actividades;*

2. *Adelantar, elaborar y promover investigaciones y estudios jurídicos, financieros, estadísticos y socioeconómicos, sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región donde operan;*

3. *Llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos;*

4. *Recopilar y certificar la costumbre mercantil mediante investigación realizada por cada Cámara de Comercio dentro de su propia jurisdicción. La investigación tendrá por objeto establecer las prácticas o reglas de conducta comercial observadas en forma pública, uniforme, reiterada y general, siempre que no se opongan a normas legales vigentes;*

5. *Crear centros de arbitraje, conciliación y amigable composición por medio de los cuáles se ofrezcan los servicios propios de los métodos alternos de solución de conflictos, de acuerdo con las disposiciones legales;*

6. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de la jurisdicción de la respectiva Cámara de Comercio;

7. *Participar en la creación y operación de centros de eventos, convenciones y recintos feriales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012 y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen;*

8. *Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así cómo desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones;*

9. Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole;

10. *Promover la afiliación de los comerciantes inscritos que cumplan los requisitos señalados en la ley, con el fin de estimular la participación empresarial en la gestión de las cámaras de comercio y el acceso a los servicios y programas especiales;*

11. *Prestar servicios de información empresarial originada exclusivamente en los registros públicos, para lo cual podrán cobrar sólo los costos de producción de la misma;*

12. *Prestar servicios remunerados de información de valor agregado que incorpore datos de otras fuentes;*

13. *Desempeñar y promover actividades de veeduría cívica en temas de interés general de su correspondiente jurisdicción;*

14. Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo;

15. *Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región;*

16. *Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados;*

17. *Disponer de los servicios tecnológicos necesarios para el cumplimiento y debido desarrollo de sus funciones registrales y la prestación eficiente de sus servicios;*

18. *Publicar la noticia mercantil de que trata el numeral 4 del artículo 86 del Código de Comercio, que podrá hacerse en los boletines u órganos de publicidad de las cámaras de comercio, a través de Internet o por cualquier medio electrónico que lo permita;*

19. Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos;

20. *Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia;*

21. *Gestionar la consecución de recursos de cooperación internacional para el desarrollo de sus actividades;*

22. *Prestar los servicios de entidades de certificación previsto en la Ley 527 de 1999, de manera directa o mediante la asociación con otras personas naturales o jurídicas;*

23. *Administrar individualmente o en su conjunto cualquier otro registro público de personas, bienes, o servicios que se deriven de funciones atribuidas a entidades públicas con el fin de conferir publicidad a actos o documentos, siempre que tales registros se desarrollen en virtud de autorización legal y de vínculos contractuales de tipo habilitante que celebren con dichas entidades;*

Por lo anteriormente expuesto, se colige que las cámaras de comercio resultan ser un aliado de reconocida idoneidad para la Entidad, por ser conocedoras de los comerciantes y sociedades matriculadas como tal, que comparten el objetivo común de fomentar el desarrollo empresarial.

15. Que, en el marco previamente indicado, se requiere aunar esfuerzos para que con los recursos económicos, humanos y logísticos con los que cuentan tanto la Superintendencia de Sociedades como la Cámara de Comercio de Cúcuta, se logre una contribución efectiva y directa al referido desarrollo empresarial regional, permitiendo la participación en el encuentro empresarial con la logística que ello implica, lo cual abarca entre otros aspectos, la disposición de un espacio físico que incluya la gestión de servicios para el soporte técnico en lo relativo a la infraestructura de la muestra empresarial, así como también la adecuada atención de los asistentes al encuentro, entre otros.

16. Que, por lo referido previamente, la Superintendencia de Sociedades participará en el encuentro de promoción empresarial para la reactivación económica en el Municipio de San Jose de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, para lo cual requiere suscribir un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual permita proveer asistencia técnica y colaborativa para fortalecer el tejido empresarial de la región, así como la logística de los espacios que incluyan la gestión de servicios para el soporte técnico en todo lo relacionado con la infraestructura de la

muestra empresarial, para realizar las actividades acordes con la misión de la Superintendencia de Sociedades; actividades lideradas por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.

17. Que, la realización de este evento contribuye directamente a la consecución de los objetivos del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES", específicamente al objetivo "Fortalecer la gestión institucional orientada a promover la competitividad de las sociedades", a través de la prestación de servicios de acompañamiento productivo y empresarial.

18. Que, teniendo en cuenta lo anterior, los eventos de promoción empresarial de los cuales ha sido parte la Superintendencia de Sociedades en Colombia, en el marco de la reactivación económica, representan una forma concreta de participación ciudadana al vincular activamente a emprendedores, empresarios, consumidores y entidades públicas en el fortalecimiento del aparato productivo nacional. Estos espacios no solo permiten visibilizar iniciativas empresariales y fomentar el crecimiento económico, sino que también generan oportunidades para que los ciudadanos se involucren en procesos de desarrollo sostenible, innovación y generación de empleo. Al participar en estos eventos, la ciudadanía contribuye directamente a la construcción de una economía más resiliente, inclusiva y colaborativa, reafirmando su rol como agente activo en la transformación del país.

19. Que, por lo anteriormente expuesto, la participación de la Superintendencia de Sociedades en los eventos de promoción de empresas en proceso de reactivación económica, refleja el compromiso institucional con la transparencia, la participación ciudadana y la gestión del conocimiento al generar un espacio abierto donde se visibilizan las acciones institucionales, se promueve el diálogo entre el Estado, los empresarios y la ciudadanía, y se comparten aprendizajes clave sobre la recuperación empresarial. Esta iniciativa permite que los grupos de valor como usuarios, emprendedores, académicos y ciudadanos en general encuentren en estos eventos un espacio que les posibilita el acceso a información clara y oportuna sobre los mecanismos de apoyo, casos de éxito y retos del entorno empresarial, fortaleciendo así la confianza en las instituciones. Además, al facilitar la interacción directa entre actores públicos y privados, se fomenta una cultura de corresponsabilidad y colaboración que enriquece la toma de decisiones y potencia el desarrollo económico sostenible.

20. Que, conforme con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para la suscripción de los convenios de asociación que celebren las entidades estatales con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, a los que también hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia, siempre que la entidad sin ánimo de lucro

comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Para el caso particular, el aporte de recursos de la Cámara de Comercio de Cúcuta es acorde a lo establecido en esta disposición normativa.

21. Que, aunado a lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, atendiendo a que el evento en cuestión, implica la presencialidad en la región, puesto que hace parte del Proyecto estratégico de la Entidad para este cuatrienio de Promoción de Empresas en Reactivación Económica, el cual contempla la generación de espacios de promoción a nivel nacional y regional.

22. Que, teniendo en cuenta lo anterior, y conforme con lo establecido en los artículos 96 de la Ley 489 de 1998 y 5 del Decreto 092 de 2017, se hace necesario celebrar un convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas e interacción entre la Entidad y la ciudadanía, a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en el Municipio de San José de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.

23. Que, quienes suscriben el presente convenio manifiestan que cuentan con plena capacidad para comprometer a sus respectivas entidades y que no se encuentran incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

24. Que, se requirió de la recomendación de la contratación por parte del Comité de Contratación de Entidad, el cual dio su concepto favorable en la sesión realizada entre el 29 de agosto y el 01 de septiembre de 2025, mediante votación electrónica por la aplicación Microsoft Forms.

25. Que, mediante resolución 500-000621 del 1de septiembre de 2025, con número de radicado 2025-01-618646, la Secretaria General de la Superintendencia de Sociedades resolvió celebrar un Convenio de Asociación con la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, identificada con NIT. 890.500.513-1, con las condiciones y características establecidas en el presente documento.

26. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los asociados acuerdan regirse por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas e interacción entre la Entidad y la ciudadanía, a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en el Municipio de San José de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: De acuerdo con la naturaleza, características y dimensiones del evento, el apoyo entre las partes consiste en la logística requerida durante el 3 y 4 de septiembre de 2025, en el Municipio de San José de Cúcuta, ubicado en el Departamento de Norte de Santander, para el evento empresarial.

CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRESUPUESTO EVENTO EMPRESARIAL 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

APORTES SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PRESUPUESTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
Descripción	**Cantidad**	**Subtotal**	**IVA**
Alquiler de espacio físico conjunto (módulo), de dimensiones 2x3 mts (6m2), durante los días 3 y 4 de septiembre de 2025, incluido mobiliario básico, energía eléctrica y servicios de conectividad; con capacidad para la atención de los grupos de valor.	1	$ 7.000.000,00	$ 1.330.000,00
SUBTOTAL		**$ 7.000.000,00**	
IVA			**$ 1.330.000**
TOTAL			**$ 8.330.000**

APORTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

PRESUPUESTO CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES			
Descripción	**Cantidad**	**Subtotal**	**IVA**
Impresión señalización de la feria - completamente impreso a full color, counter, dos sillas, logo en pantallas del evento.	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00
SUBTOTAL		**$ 3.000.000,00**	
IVA			**$ 570.000,00**
TOTAL			**$ 3.570.000,00**

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES: Los Asociados en el marco de sus competencias, fines, funciones y objetivos se obligan a:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

I. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA:

1. Estructurar y garantizar la participación de la Superintendencia de Sociedades dentro del espacio físico asignado, en condiciones óptimas de visibilidad, acceso y seguridad.

2. Brindar la asistencia logística y técnica necesaria para el montaje, operación y funcionamiento del espacio físico durante la totalidad del evento, suministrando mobiliario básico, energía eléctrica y conectividad a internet, en caso de que se requiera.

3. Acondicionar el espacio físico en el cual se congregarán usuarios, empresarios, emprendedores, académicos, instituciones y ciudadanos en general, para promover el diálogo entre el Estado, los empresarios y la ciudadanía, y así poder compartir aprendizajes clave sobre la recuperación empresarial.

4. Promover activamente la participación de empresarios, emprendedores y actores del ecosistema empresarial en el evento, asegurando la debida difusión del mismo en canales institucionales y medios de comunicación regionales, garantizando así la participación ciudadana en el evento.

5. Aportar lo recursos que serán destinados para el desarrollo del convenio.

6. Designar una persona que actuará como enlace con el Supervisor del Convenio, la cual será la encargada de coordinar en tiempo y oportunidad todos los requerimientos efectuados por el Supervisor, garantizando que los mismos se cumplan.

7. Cumplir con las actividades, condiciones técnicas y económicas de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del convenio.

8. Remitir certificación de cuenta bancaria para el recibo de los recursos en virtud de los aportes descritos para la ejecución del objeto del convenio.

9. Conservar la respectiva confidencialidad en el proceso debido al riesgo de fuga de información de la Entidad a través de terceros.

   NOTA: La información CONFIDENCIAL para la Entidad en el desarrollo del presente convenio de asociación sería todo lo relacionado con la ejecución del convenio.

10. Informar a la Entidad de cualquier imprevisto que impida la ejecución del convenio, dentro de las 24 horas siguientes a dicha situación.

11. Presentar un Informe al supervisor del convenio de asociación sobre la ejecución de los recursos.

12. Recopilar material audiovisual que evidencie la ejecución del convenio.

13. Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes al supervisor sobre el avance del convenio cuando la Entidad lo considere necesario.

14. Acompañar con el material fotográfico los informes de avance.

15. Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada.

16. Efectuar el objeto del proyecto de conformidad con lo propuesto y sus especificaciones presentadas.

17. Suscribir el acta de liquidación junto con el supervisor.

II. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES:

1. Aportar los recursos que serán destinados para el desarrollo del Convenio.

2. Brindar la información y herramientas necesarias que requiera la Cámara de Comercio para la ejecución del convenio y realizar la supervisión del mismo.

3. Participar activamente en la escogencia de los beneficiarios del evento, así como intervenir en la selección de las piezas graficas de la Entidad que se utilizarán para la promoción y difusión del evento.

4. Verificar y asegurar la correcta utilización de los recursos asignados para el desarrollo del objeto del presente convenio.

5. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas del convenio.

6. Informar de las actividades en el marco de la ejecución del presente convenio.

7. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.

8. Presentar el informe de actividades para la liquidación del convenio.

9. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del convenio.

CLÁUSULA QUINTA. – APORTES AL CONVENIO Y DESTINACIÓN DE LOS MISMOS: El valor total del Convenio es la suma de **$11.900.000** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, los cuales serán hechos de la siguiente forma:

1. **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** aportará un total de **$ 8.330.000** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

   Los aportes de la entidad se pagarán con cargo **Certificado de disponibilidad presupuestal No. 46925 del 29 de agosto de 2025**, con cargo a los rubros "C-3502-0200-3-40402C-3502019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL - FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL" y "C-3599-0200-11-53105B-3599069-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL".

2. **LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA** aportará un total de **$ 3.570.000** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO: La destinación de los recursos aportados, se efectuará de acuerdo con la propuesta remitida por parte de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**, la cual hace parte integral del estudio Previo y del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE DESEMBOLSO: El aporte de la Entidad será desembolsado así: **Un primer desembolso** por el 50% equivalente a la suma de **$ 4.165.000**, que se realizará a la entrega del cronograma de actividades; y **un segundo desembolso** por el 50% restante, equivalente **$ 4.165.000** que se realizará al momento de la entrega del informe final de actividades a satisfacción de las partes, el cual incluirá la ejecución financiera con el detalle de la distribución de los aportes a cargo de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló **EL ASOCIADO** en el formato de registro de cuentas bancarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto total desembolsado no podrá exceder el valor total del convenio. Todos los desembolsos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado de la SUPERSOCIEDADES. Así mismo, si los documentos para realizar el desembolso se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez se realice el primer desembolso del presente convenio, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Si **EL ASOCIADO** está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO QUINTO: El ASOCIADO deberá cargar en el SECOP II la factura o cuenta de cobro según aplique, en el plan de pagos conforme a lo establecido en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente Convenio tendrá un plazo de ejecución y presentación de informes de **UN (1) MES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En todo caso, se requiere que el convenio sea ejecutado durante la muestra empresarial que se desarrollará en el Municipio de San José de Cúcuta, los días **3 y 4 de septiembre de 2025**. Dentro del plazo establecido, la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA** entregará un informe final que dé cuenta de la correcta ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: El plazo de ejecución del Convenio podrá ser prorrogado o modificado de mutuo acuerdo entre Los Asociados, por periodos similares mediante suscripción de Otrosí. Los Asociados acordarán las medidas necesarias para poner fin, de manera ordenada a cualquier actividad en curso.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa comunicación entre ellas.

b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.

c) Por prohibición o declaratoria de inconstitucionalidad o ilegalidad del suministro de la totalidad de la información objeto del presente Convenio. Con todo, si la prohibición recae únicamente sobre una parte de la información, el Convenio continuará ejecutándose respecto de la información sobre la cual no se aplique la prohibición.

d) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del Convenio o las demás causales que prevea la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En circunstancias que constituyan eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones esenciales estipuladas en el presente Convenio, cualquiera de Los Asociados podrá pedir la terminación o suspensión del Convenio sin lugar a sanciones o indemnizaciones entre ellas.

CLÁUSULA NOVENA. – DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del Convenio se realizará en el Municipio de San José de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Sin embargo, Los Asociados harán uso de las tecnologías de la información para suministrar la información pactada en el objeto del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. – NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO. El presente convenio es de asociación, no implica el ejercicio de funciones públicas; por lo tanto, Los Asociados declaran expresamente que las actividades que desarrollarán en ejecución del presente Convenio las realizarán en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa, sin que medie subordinación jurídica respecto de la otra parte. Con la suscripción del presente Convenio no se establece ningún tipo de vinculación laboral entre el personal vinculado por Los Asociados. Igualmente, cada uno de Los Asociados queda exonerado de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los

contratos que suscriba la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales para la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA. – SUPERVISIÓN: LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ejercerá la vigilancia y control del presente Convenio a través del **Asesora de Comunicaciones del Despacho del Superintendente de Sociedades**, quien haga sus veces o quien el Ordenador del Gasto designe y por parte de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**, se ejercerá la vigilancia y control del presente Convenio a través del **Coordinador de la Comisión Regional de Competitividad** o quien haga sus veces, quien atenderá las inquietudes y sugerencias que se presenten en relación con el presente Convenio, cuyas funciones son las expresamente señaladas en la Ley y, las siguientes:

a) Establecer los funcionarios que colaborarán para el desarrollo del objeto del Convenio.

b) Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente Convenio.

c) Informar oportunamente a las partes cualquier sugerencia para el mejoramiento del Convenio o anomalía en la ejecución del mismo.

d) Atender en el menor tiempo posible las observaciones que presenten.

e) Proyectar y o coordinar la proyección de documentos que sean de su competencia, tales como las de modificaciones, reuniones, suspensión, reinicio, recibo de informes para aprobación y firma de quienes ejercen el control de ejecución del convenio.

f) Verificar que el objeto del Convenio se cumpla en los términos pactados.

g) Las demás que surjan durante la ejecución del Convenio y que sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CESIÓN: Este Convenio se celebra en consideración a la calidad de Los Asociados, razón por la cual **ninguna de ellas podrá cederlo**, parcial o totalmente, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES: Cualquiera de las cláusulas del convenio podrá ser modificada, adicionada y/o aclarada, previo acuerdo escrito de Los Asociados y conforme a las formalidades legales para tal fin, siempre y cuando ello no implique modificación de su objeto o erogación alguna. Las modificaciones o adiciones al presente

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

Convenio se deben realizar por escrito y de común acuerdo por los representantes legales de Los Asociados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – NO REPRESENTACIÓN: Ninguna de Los Asociados tendrá autoridad para crear o asumir en nombre de su contraparte ninguna obligación, expresa o tácita, o actuar o dar a entender que actúa como su representante legal para cualquier finalidad. Cualquiera de Los Asociados que lleve a cabo a nombre del otro, cualquier compromiso, obligación, convenio, representación, transacción, acto u omisión sin autorización, será responsable ante terceros y frente a la contraparte por los daños imputables por este incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de suscitarse cualquier diferencia con ocasión del presente Convenio, ello se notificará por cualquier medio escrito a la otra parte con el fin de intentar primero el arreglo directo, que no conlleve a erogaciones alguna de Los Asociados. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación mencionada anteriormente Los Asociados no han logrado solucionar sus diferencias, por alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley se acudirán a la jurisdicción de lo contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – LIQUIDACIÓN: La liquidación del Convenio deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación; para este efecto, Los Asociados levantarán un acta en la que harán constar además de las cuentas de los aportes, las obligaciones a cargo de Los Asociados que a ese momento se encuentren pendientes, los plazos dentro de los cuales las mismas deben observarse, si ello fuere procedente, y demás circunstancias que requieran consignarse en dicha acta o en la declaratoria de encontrarse en paz y a salvo mutuamente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – ACUERDO INTEGRAL Y DOCUMENTOS DEL CONVENIO: El presente Convenio, junto con los anexos y documentos que se relacionan a continuación: estudio previo y sus anexos, propuesta del **ASOCIADO** y demás documentos que constituyen el acuerdo integral de Los Asociados en relación con el objeto del mismo, e invalida cualquier otro acuerdo, entendimiento, correspondencia, convenio o documento previo a la firma de este documento que se haya sostenido o suscrito entre Los Asociados en relación con el mismo objeto.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Sin perjuicio de los deberes y obligaciones relativos a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data en la legislación

nacional así como de la Unión Europea en materia de protección de datos incluidas las autorizaciones o los requisitos de notificación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para Los Asociados, éstas manifiestan conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales y los lineamiento de Protección de Datos de Los Asociados, quienes se obligan a dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas establecidas por ésta, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD: Los Asociados se obligan a proteger, indemnizar, mantenerse indemnes la una a la otra, y libre de toda responsabilidad entre estas, por cualquier, perjuicio, o daño, demanda, acción legal, costos o perjuicios, que cualquiera de ellas pueda sufrir con ocasión de cualquier acto de alguno de Los Asociados, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éstas, en relación con la ejecución de este Convenio y que se deriven de sus actuaciones durante la ejecución del presente Convenio o el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo. En caso de formularse reclamo, demanda o acción legal en contra de Los Asociados por asuntos que sean de su responsabilidad, la parte afectada comunicará a la otra inmediatamente para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener la indemnidad. Los costos ocasionados por el reclamo, demanda o acción legal serán asumidos en su totalidad por la parte afectada. Si una vez comunicado el reclamo, demanda o acción legal, la parte afectada no asumiese debida y oportunamente la defensa, la otra podrá hacerlo directamente, previa comunicación por escrito, y la parte afectada deberá pagar todos los gastos en que incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – GARANTÍAS: LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA se obliga a constituir, pagar y mantener vigente por su cuenta y a favor de **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, por intermedio de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, domiciliada en Bogotá, D.C., cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una garantía de las previstas como mecanismos de cobertura del riesgo en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, expedida a favor de Entidades Estatales, contentiva del amparo de:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, por el plazo del convenio y 6 meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, por el plazo del convenio y 6 meses más.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por el plazo del convenio y 3 años más.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las vigencias de los amparos deberán ajustarse y extenderse de acuerdo con la fecha del inicio de ejecución. Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor y al plazo del convenio, de acuerdo con las modificaciones que se realicen durante su ejecución. De igual forma, cualquier modificación al convenio debe ser reportada a la compañía aseguradora. Los anexos emitidos por el Asegurador deberán allegarse al Grupo de Contratos para su respectiva aprobación.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **ASOCIADO** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor del convenio por parte de **LA ENTIDAD** efectuará el seguimiento y requerimientos necesarios a fin de que se ajusten los amparos, conforme con el inicio y las modificaciones al convenio, en el evento que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL ASOCIADO deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), éste último si hay lugar a ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL. El presente convenio se encuentra establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en sus decretos reglamentarios y en las demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN: Los Asociados se comprometen a guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta sobre toda la información que se suministre entre sí Los Asociados, o que lleguen a conocer sus empleados, contratistas, asesores, agentes y subcontratistas, si los hubiere, de manera verbal o por cualquier medio escrito, audiovisual, magnético, vía electrónica y por cualquier otro medio, en desarrollo del Convenio. Así como los demás que generen Los Asociados en la ejecución de este Convenio, dado que los mismos tienen el carácter de reservados y serán considerados como informaciones confidenciales para todos

los efectos legales, económicos y demás derivadas posibles. Así las cosas, todo aquel que llegue a tener acceso a dicha información, se compromete a guardar la reserva y confidencialidad debida, hasta tanto se mantenga dicho carácter, haciéndose responsable por cualquier divulgación no autorizada. La información tendrá el carácter de confidencial y privilegiada, entendiendo como ésta, pero sin limitarse, a aquella información de carácter técnico, legal, comercial, financiera, tecnológica, operativa, procedimental y metodológica, así como toda la información o documento de cualquier clase relacionada directa o indirectamente con el Convenio a la cual normalmente no tiene acceso libre el público en general y que se le entregue a cualquiera de Los Asociados en cualquier forma escrita, digital, documental u oral, sin que sea necesario manifestar expresamente su carácter confidencial y/o reservado. Los Asociados se comprometen a mantener la información de manera confidencial y privada, guardando absoluta confidencialidad de manera indefinida, en relación con la totalidad de la información confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros, salvo en aquellos casos en que la revelación de aquella está expresamente autorizada por este Convenio o por Los Asociados, so pena de ser responsable por la totalidad de los daños y perjuicios directos que le sean imputables y que la violación de dicha confidencialidad ocasione. A su vez, Los Asociados se comprometen a abstenerse de revelar, divulgar, exhibir, mostrar, editar, compilar, copiar, reproducir o comunicar la información confidencial a terceros, sea de manera total o parcial, sin autorización escrita de la parte que revele la información; a tener el mismo cuidado y discreción para evitar la divulgación, publicación o difusión de la información confidencial que el que tiene con su propia información confidencial para que no sea divulgada, publicada o difundida, para lo cual la parte receptora se compromete a almacenar en un lugar seguro toda la documentación que le sea entregada en virtud del presente Convenio y a proteger mediante mecanismos electrónicos de seguridad, toda la información suministrada a través de medios electrónicos o magnéticos; abstenerse de usar, explotar, manejar, disponer o utilizar la información confidencial en contravención a lo previsto en la ley aplicable. Los Asociados también se comprometen a abstenerse de usar la información confidencial directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios, o actividades de cualquier tipo distintas al propósito del presente Convenio, sea que el uso lo haga directamente o por interpuesta persona; así como de aprovechar la información confidencial por sí o por interpuesta persona, para su propio provecho o beneficio, o en beneficio o provecho de un tercero, o en detrimento económico de la parte reveladora, su matriz, vinculadas, clientes o de sus accionistas. La información confidencial comprende, pero no se limita a: documentos, mensajes de datos, comunicaciones, presentaciones documentales o digitales, cifras, estudios, procesos judiciales o extrajudiciales, estrategias y/o métodos de trabajo, información de Contratos con terceros, información de costos, conceptos, datos, y cualquiera otra información que no sea pública, y que sea resultado de la investigación y trabajo de Los Asociados, o de la ejecución del presente Convenio. Cualquier violación o

desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte cumplida para exigir al infractor, una indemnización plena por los perjuicios causados y por los riesgos a los que quedó expuesto, dada la imprudencia, negligencia o dolo del infractor, sin perjuicio del cobro adicional de eventuales perjuicios. No está sujeta a los términos de la presente cláusula la información confidencial que: **(i)** sea de dominio público con anterioridad a la celebración del presente Contrato o se vuelve de conocimiento público sin ninguna acción de la parte receptora o sus funcionarios en contravención a lo establecido en este Convenio; **(ii)** ha sido transmitida o divulgada a la parte receptora, como información no sujeta a reserva o confidencialidad, por terceros, siempre que la persona que divulgue o transmita la información no se encuentre obligada bajo este Convenio a mantener la confidencialidad; **(iii)** haya sido o deba ser divulgada o entregada en virtud de una orden de autoridad competente en curso de un proceso judicial o actuación administrativa, o por orden legal, casos en los cuales la parte receptora informará oportunamente a la parte reveladora acerca de la orden judicial o administrativa en la medida permitida por ley aplicable, por lo cual la parte reveladora podrá tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a su expensa y revisará la conveniencia de tomar medidas legales para resistir o minimizar el impacto de tal solicitud o requerimiento y si la revelación de tal información es requerida, proporcionar únicamente la información confidencial que se encuentran legalmente obligados a revelar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: USO DE NOMBRES O MARCAS DE LOS ASOCIADOS: Durante la vigencia del presente Convenio, cada uno de Los Asociados podrá usar las marcas de las otras Partes conforme al Manual de Marca de cada una, única y exclusivamente para desarrollar o ejecutar las actividades del presente Convenio. Los Asociados se abstendrán de realizar cualquier tipo de acto, contrato o conducta que de una u otra forma viole los derechos de autor, marcas y/o patentes de las otras Partes y/o de terceras personas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL ASOCIADO se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el convenio; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular, en relación o como consecuencia de la ejecución del convenio; y, denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS: Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

PARÁGRAFO: Para las comunicaciones por medios electrónicos se pueden realizar durante las veinticuatro (24) horas del día y se entenderán recibidas el día del envío. Las demás actuaciones inherentes a los actos jurídicos formales del presente contrato conservaran los procedimientos originalmente establecidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que Los Asociados deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
MAYRA ALEJANDRA JIMÉNEZ VEGA **Cargo:** Asesora del Despacho para Comunicaciones. **Dirección:** Avenida El Dorado No. 51-80 – Bogotá D.C. **Teléfono:** 601 220 1000 **Correo Electrónico:** MJimenez@supersociedades.gov.co	**SERGIO HERNANDO CASTILLO GÁLVIS** **Cargo:** Presidente Ejecutivo **Dirección:** Calle 10 # 4 – 38, 1er piso – Torre B, Edificio Cámara de Comercio, Cúcuta, Norte de Santander. **Teléfono:** (7) 588 0110 – (7) 588 0111 – Ext. 900 y 910. **Correo Electrónico:** cindoccc@cccucuta.org.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se entiende perfeccionado a partir de la aprobación y firma por Los Asociados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

Para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza en SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal por parte de **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución se procederá al inicio del convenio.

En constancia, en la ciudad de Bogotá, D.C.

FIN DEL DOCUMENTO

Revisó: Lorena Patricia Sanchez Huertas – Asesora de Secretaría General

Revisó: Paula Andrea Arroyave García – Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Juan Diego Bermúdez Rojas – Profesional Grupo de Contratos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8265779
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2025 4:49:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas e interacción entre la Entidad y la ciudadanía, a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en el Municipio de San José de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	2/09/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29 días para terminar *(1/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30 días para terminar *(3/10/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SUPERSOCIEDADES

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

COLOMBIA, Cúcuta
Número de documento 890500513

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	BANCOLOMBIA	Ahorros	6174-542453-6

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *sergio castillo galvis* ***Fecha de aprobación:*** *1/09/2025 5:32:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI* ***Fecha de aprobación:*** *1/09/2025 5:47:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8265779_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8265779_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 horas para terminar *(3/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	7 horas para terminar *(3/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 horas para terminar *(3/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(4/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(2/09/2025 3:21:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17813721	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.975.000,00 COP	SURAMERICANA	2/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8265779
Proveedor CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV EL DORADO 51-80
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección AV EL DORADO 51-80
Código postal N/A

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av El Dorado 51 - 80	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.8265779
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	indique la Entidad Estatal 8.330.000,00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141607	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas e interacción entre la Entidad y la ciudadanía, a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en el municipio de San José de Cúcuta, localizado en el departamento de Norte de Santander, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.	1,00	VG	8.330.000,00	8.330.000,00	8.330.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
0. DOCUMENTOS CC CÚCUTA.pdf	0. DOCUMENTOS CC CÚCUTA.pdf	(detalle)
0. DOCUMENTOS SS.pdf	0. DOCUMENTOS SS.pdf	(detalle)
1. 2025-01-606770 EP CÚCUTA.pdf	1. 2025-01-606770 EP CÚCUTA.pdf	(detalle)
4. 2025-01-618646 RESOLUCIÓN CONVENIO CÚCUTA.pdf	4. 2025-01-618646 RESOLUCIÓN CONVENIO CÚCUTA.pdf	(detalle)
2. ADP 172 DE 2025.pdf	2. ADP 172 DE 2025.pdf	(detalle)
3. CDP 46925.pdf	3. CDP 46925.pdf	(detalle)
5. RIESGOS CÚCUTA.xlsx	5. RIESGOS CÚCUTA.xlsx	(detalle)
1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 CÚCUTA.pdf	1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 CÚCUTA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIANA CAROLINA ENCI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	123456782	Guardar y notificar
Supervisor	MAYRA ALEJANDRA JIM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1070325052	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI	22 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2025 5:47:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI
Supervisor	MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ VEGA	22 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2025 5:47:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	8.330.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		8.330.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000149	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 35-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	46925	CDP	Generado	8.330.000 COP	8.330.000 COP	35-02-00	Validado	Editar

Saldo de CDP 8.330.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 8.330.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 1/09/2025 10:37 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	176925	Presupuestal (CDP)	2/09/2025 12:00 AM	Generado	8.330.000 COP		-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.330.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 8.330.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 2/09/2025 11:47 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

INFORME DE EFECTIVIDAD DE CONVENIO

GENERALIDES DEL CONVENIO			
CONVENIO Nº	**228 DEL 2025 CCC 314 DEL 2025 SUPERSOCIEDADES**	**FECHA**	**01/09/2025**
CELEBRADO ENTRE:	**SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA Y LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**		
GERENCIA RESPONSABLE	GERENCIA DE COMPETITIVIDAD / DIRECCIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO		
COORDINADOR ASIGNADO	KARLA JOHANA NAVAS NAVAS, COORDINADOR COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD		
TIPO DE CONVENIO	ASOCIACIÓN - COOPERACIÓN	**FECHA DE INICIO**	2/09/2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$11.900.000**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**1/10/2025**

OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas e interacción entre la Entidad y la ciudadanía, a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en el Municipio de San José de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.

INFORME FINANCIERO

(Diligencie este informe si el convenio tiene cuantía o valor)

Valor Total Convenio:	**$11.900.000**
Valor Ejecutado del convenio:	**$11.900.000**
Valor sin ejecutar del convenio	$0
Saldo a Favor del COOPERANTE:	$0
Saldo a Favor de LA CÁMARA:	$0

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

- Aporte Cámara de Comercio de Cúcuta, impresión y señalización de la feria completamente a full color, sillas y logo en pantallas:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DEL C.D.P

Proyecto	PROY	RUBRO	FON	CENTROS DE COSTO	VALOR
PC32522-NORTE EXPORTA	REM	52356001 PB- PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PROMOCIÓN	PB	CO-4022-7343 INTERNACIONALIZACION REGIONAL	3,570,000
				Total	3,570,000

Se suscribe OTPB NO. 162 con la CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO VENEZOLANA.

- Aporte Superintendencia de Sociedades, alquiler stand 2x3 durante los días 3 y 4 de septiembre: $8.330.000. Se suscribe OTPV NO. 20 con la CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO VENEZOLANA, con cargo al Centro de costos GB-5052-7201

TOTAL APORTES CONVENIO: $11.900.000

INFORME DE EFECTIVIDAD DE CONVENIO

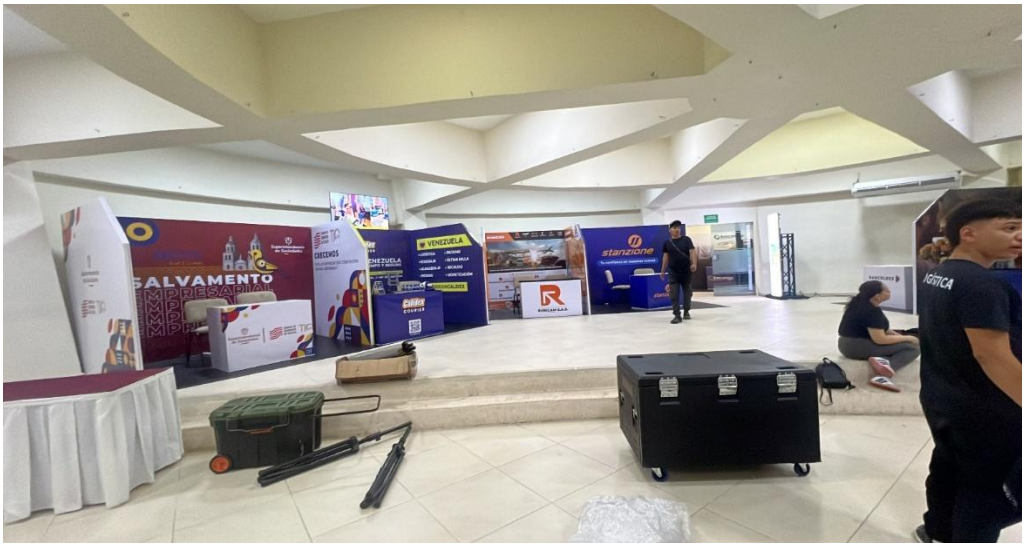
RESULTADOS OBTENIDOS

Ítem	Aspectos del convenio	Cumple Si	Cumple No	Evidencias que se adjuntan / observaciones
1	**1. Estructurar y garantizar la participación de la Superintendencia de Sociedades dentro del espacio físico asignado, en condiciones óptimas de visibilidad, acceso y seguridad. 2. Brindar la asistencia logística y técnica necesaria para el montaje, operación y funcionamiento del espacio físico durante la totalidad del evento, suministrando mobiliario básico, energía eléctrica y conectividad a internet, en caso de que se requiera. 3. Acondicionar el espacio físico en el cual se congregarán usuarios, empresarios, emprendedores, académicos, instituciones y ciudadanos en general, para promover el diálogo entre el Estado, los empresarios y la ciudadanía, y así poder compartir aprendizajes clave sobre la recuperación empresarial. 4. Promover activamente la participación de**	x		1. Se estructura todo lo relacionado con la participación de la Superintendencia de Sociedades en el evento III Encuentro Binacional Fronterizo, de conformidad con el cronograma enviado para el anticipo y primera factura del convenio:

CRONOGRAMA CONVENIO SUPERSOCIEDADES - CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA								
ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Planeación de actividades	X							
Concertación distribución actividades	X							
Escogencia y cotización stand y diseños		X						
Envío documentos formalización convenio		X						
Diseño stand y revisión en conjunto			X					
Firma convenio SECOP y póliza				X	X			
Entrega stand y recibo a conformidad					X			
Desarrollo del evento					X			
Factura 1						X		
Factura 2							X	

2. Se brinda toda la asistencia para el montaje, operación y adecuado funcionamiento del espacio durante todo el evento.
3. Se acondiciona y diseña la impresión del stand a full color, de conformidad con el aporte de la Cámara de Comercio de Cúcuta



	empresarios, emprendedores y actores del ecosistema empresarial en el evento, asegurando la debida difusión del mismo en canales institucionales y medios de comunicación regionales, garantizando así la participación ciudadana en el evento.			 4. Se promueve activamente la participación de empresarios colombo venezolanos, emprendedores y demás actores, asimismo aprovechando el espacio para divulgar los programas en beneficio de los comerciantes que ofrece la Cámara de Comercio de Cúcuta. Se tiene la participación de los funcionarios delegados de la Superintendencia de Sociedades y se recibe la visita del Dr. Billy Escobar, Superintendente de Sociedades durante el desarrollo del evento. 

INFORME DE EFECTIVIDAD DE CONVENIO

				
2	**5.Aportar lo recursos que serán destinados para el desarrollo del convenio. 6.Designar una persona que actuará como enlace con el Supervisor del Convenio, la cual será la encargada de coordinar en tiempo y oportunidad todos los requerimientos efectuados por el Supervisor, garantizando que los mismos se cumplan. 7.Cumplir con las actividades, condiciones técnicas y económicas de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del convenio. 8.Remitir certificación de cuenta bancaria para el recibo de los recursos en virtud de los aportes descritos para la ejecución del objeto del convenio. 9.Conservar la respectiva confidencialidad en el proceso debido al riesgo de fuga de información de la Entidad a través de terceros.**	**X**		5. La Cámara de Comercio de Cúcuta aporta $3.570.000 de conformidad con el CDP 831 del 2025. 6. La entidad designa a la coordinadora de la Comisión Regional de Competitividad como coordinadora del convenio y enlace con la Supersociedades a la Directora de Gobierno Corporativo. 7. De conformidad con lo estipulado, se cumplen con las actividades. 8. Se remite certificación bancaria cuenta de ahorros DAVIVIENDA. 9. Se conserva la respectiva confidencialidad de conformidad con lo estipulado. 10. No se manifiestan imprevistos. 11. Se radica este informe. 12. Se recopila en este informe y se remite un vídeo adicional como material adicional. 13. Se evidencia en este informe 14. Se evidencia en este informe 15. Se ejecuta el propósito del convenio de conformidad con las obligaciones. 16. Se ejecuta el propósito del convenio de conformidad con el objeto. 17. Pendiente al finalizar convenio.

	NOTA: La información CONFIDENCIAL para la Entidad en el desarrollo del presente convenio de asociación sería todo lo relacionado con la ejecución del convenio. **10.Informar a la Entidad de cualquier imprevisto que impida la ejecución del convenio, dentro de las 24 horas siguientes a dicha situación.** **11.Presentar un Informe al supervisor del convenio de asociación sobre la ejecución de los recursos.** **12.Recopilar material audiovisual que evidencie la ejecución del convenio.** **13.Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes al supervisor sobre el avance del convenio cuando la Entidad lo considere necesario.** **14.Acompañar con el material fotográfico los informes de avance.** **15.Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada.** **16.Efectuar el objeto del proyecto de conformidad con lo propuesto y sus especificaciones presentadas.** **17.Suscribir el acta de liquidación junto con el supervisor.**			

	COORDINADOR	**PRESIDENTE, SECRETARIO, GERENTE, DIRECTOR**
NOMBRE	KARLA NAVAS NAVAS	DIEGO ANDRÉS GÓMEZ VARGAS SYLVIA SUS ABRAJIM
CARGO		

INFORME DE EFECTIVIDAD DE CONVENIO

FIRMA	Karla Navas	SYLVIA SUS ABRAJIM Directora de Gobierno Corporativo Líder de Afiliados y Mercadeo (E)

Listado registro asistentes III Encuentro Empresarial Binacional

N	ID	Empresa:	Sector	Ciudad	Nombre Completo:	Cédula	Cargo:	Correo Ele	Celular:		Política de Dat	Ver las políticas de tratamiento de datos en el siguiente link:
1	1230	Unno	Pagos	Bogotá	Lucas Chaquea	1020785307	Ceo	lucas@unn		3208996977	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
2	1229	Travesias La Rocka	Turismo	Cucuta	Karen Dayanna Garzon Mendoza	1090478401	Jefe operativa	kdgarzonm		3163174593	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
3	1228	Universidad Simón Bolivar	Educación	Cúcuta	Kimberly Alexandra Rincon	1093294509	Estudiantes	kimberlyal		3193184239	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
4	1227	Universidad Simón Bolívar	Universidad Simón Bolívar	Cúcuta Norte De Santand	Ilda Daniela Moreno Correa	1093906503	Estudiante	dm620783		3112377309	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
5	1226	AveAndes	Ecoturismo	Mérida	Oscar Eduardo Duran Casas	24819536	Director	aveandesm		5,84127E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
6	1225	Casa Luker SA	Consumo masivo	Cucuta	Johan Andrés Daza Rodríguez	1090488074	Coordinador regional de ventas	johan95@l		3057367994	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
7	1224	Villarroz SA	Agricola	Cúcuta	Fabio Andres David Fernandez Rodríguez	1000347037	Marketing	marketing(		3153125618	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
8	1223	universidad Simón Bolívar	Cucuta	Cucuta	Camila Polania	1127045089	Estudiante	m_polania		3045200529	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
9	1222	Unisimon	Cucuta	Cucuta	Yirbelis Marlene Rodriguez Torres	1127586818	Estudiante	y_rodrigue		3025262914	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
10	1221	Un Simón bolivar	La playa	Cucuta	Yulieth Carvajalino	1091353552	Estudiante	ccarvajalin		3106493260	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
11	1220	Universidad Simón Bolivar	Universidad	Cúcuta	Sofia Vanessa Milan Calvo	1091966546	Estudiante	s_milan@u		3176454545	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
12	1219	Unisimon	Educacion	Cucuta	Ynney Karina Molina Chacon	1091390103	Estudiante	y_molina3		3054551526	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
13	1218	Universidad Simón Bolívar	Comercio y negocios internacionales	Cucuta	Yarith Natalia Silva Ruiz	1093591622	Estudiante	natalia22si		3212247857	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
14	1217	No aplica	No aplica	Cucuta	Andrés Felipe Correa Manco	1093292778	Estudiante	andrescorr		3206475723	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
15	1216	Universidad Simón bolivar	Educación	Cucuta	Angel Santiago luna	1031648215	Asistente	negraange		3209246495	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
16	1215	Grupo LB Co- creación	Consultoría y moda	Cucuta	Lina Paola Barrera Anaya	1090401150	Representante legal	linita213@		3142940678	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
17	1214	Industria Nopalera	Agricola	Cúcuta	Isabel Murillo	37271093	Gerente	ventas@in		3219609656	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
18	1213	Universidad Simón Bolívar	Norte de Santander	Cúcuta	Ashley Hassiby Hurtado Rincón	1091967789	Estudiante	a_hurtado		3105670939	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
19	1212	Universidad Simón Bolívar	Educación	Cúcuta	Andrés Ramiro Forero Mejia	1097096146	Estudiante	aandresfor		3208964183	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
20	1211	Universidad Simón bolivar	Estudiante	Cúcuta	Yisney Andreina Echavez Marín	194046151	Estudiante	yisneyecha		3024712131	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
21	1210	Universidad Simón Bolívar	Cucuta	Cucuta	Leidy Katherin Pico Sandoval	1232394692	Estudiante	picoleidy1(		3028679302	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
22	1209	Seprisev ca	Seguridad	San Cristóbal tachira ven	Carolina guerrero ramire	7047659	Gerebte	carolgue4(		5,84144E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
23	1208	Universidad Simón Bolívar	Comercio	Cucuta	Jesus Raul Andrade gutierres	1006908026	Estudiante	jesusraular		3224718826	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
24	1207	universidad simon bolivar	barrio caobos	cucuta	JULIAN ANDRES CARVAJAL BURGOS	1091353955	ESTUDIANTE	juliancarva		3224743221	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
25	1206	Universidad Simon Bolivar	Educativo	Cúcuta	Vianey Contreras Miranda	1090382531	Estudiante	vmiranda0		3138358616	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
26	1205	Unisimon	Unisimon	Cúcuta	María Katalina Suárez Florez	1093432792	Estudiante	m_suarez2		3153004803	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
27	1204	Comisión de fronteras	Puente atanasio girardot	San cristobal	Josman Daniel Sanchez Davila	21420863	Comisionado de fronteras	sanchezjos	04127676805			Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
28	1203	Unisimon	Educativo	Cúcuta	Julieth Paola Acevedo Meneses	1090450466	Profesor	julieth.ace		3043348432	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
29	1200	Federación de Ganaderos de Venezuela	La Candelaria	Caracas	Anyelit Medina Márquez	17875865	Directora del despacho	ing.anyelit		5,84248E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
30	1198	INCUBANOR SAS	Avícola	Cucuta	Carlos Felipe Martínez González	1010125334	Gerente financiero	cafemago_		3043445239	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
31	1197	DURMAN	CONSTRUCCION	CUCUTA	PAOLA JAIMES CARDENAS	1090417398	ASESOR COMERCIAL	PAOJ1229(		3185959229	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
32	1190	Gestión estratégica legal	Servicios	C-CUTA	Nelson orlando Miranda Ruíz	79342978	Asesor	ORLANDOI		3144505955	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
33	1189	Federación de Ganaderos de Venezuela	La Candelaria	Caracas	Anyelit Medina Márquez	17875865	Directora del despacho	ing.anyelit		5,84248E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
34	1180	Menneses Holdings	Textil	Medellin	Jeinner Alexander Meneses Duran	1004924266	Gerente comercial	Duranmen		3166919696	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
35	1177	TEAM A TV	Televisión digital	Cúcuta	Carlos Guillermo Agudelo Chamucero	80411262	Director	teamatvca		3177172357	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
36	1175	Agencia Aduanal Centro Occidental C.A	Aduanas	San Antonio del Táchira	Jesús Alfonso Volcanes Viloria	14148389	Gerente operaciones aduaneras	jesusvolcar		5,84147E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
37	1167	Ideal	Cucuta	Cúcuta	Luis Gerardo Burgos Galván	1090502891	Auxiliar logistico	burgosgalv		3202923767	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
38	1158	siso sas	salud	Cucuta	Jairo Rozo	13492311	gerente	rozojairo7(		3041275506	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
39	1154	INDUSTRIAS PORTUPLAST C&C, C.A	Fabricación de bolsas plásticas	Acarigua estado portugu	Kerly Johana caballero chavarro	30537099	Gerente	mirley82(		3046080520	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
40	1144	CARBOQUIMICA LOBATRERA C.A.	MINERO	SAN CRISTÓBAL	Vladimir Hoyos Mora	9185695	Director de Administración	vhoyos.ver		5,84242E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
41	1139	CARBOQUIMICA LOBATRERA C.A.	MINERO	SAN CRISTÓBAL	Douglas Alexander Kopp Contreras	12227176	DIRECTOR - GERENTE	d.kopp@ve		5,84141E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
42	1137	CARBOQUIMICA LOBATRERA C.A.	MINERO	SAN CRISTÓBAL	JOSE COLMENARES MORALES	11497410	DIRECTOR - GERENTE	khapinos@		5,84129E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
43	1136	Medios Asociados	Medios de comunicación	Cucuta	René Mora	88217371	Asesor Editorial	prensaren(		3184610665	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
44	1128	VILLARROZ SA	AGRICOLA	CUCUTA	LIZBETH JOHANNA GUTIERREZ TORRES	1090456822	DIR COMPRAS Y VENTAS	villarrozsas		3224074885	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
45	1126	ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	Turismo	CARACAS	JOSE ZAMBRANO	15508873	2do Vice Presidente	turismojaz		5,84147E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
46	1124	PROCOLOMBIA	SERVICIOS	cucuta	Ana Yzarra	1094837004	PASANTE	yzarra.ana:		3015881925	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
47	1123	VILLARROZ S.A	Comercial	Cúcuta	Yuleima Landino Quintero	4897540	Asístete de Gerencia-talento	talentohun		3209229605	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
48	1122	PROCOLOMBIA	SERVICIOS	CÚCUTA	ANA DEYSI YZARRA PARADA	1094837004	PASANTE	YZARRA.AI		3015881925	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
49	1121	VILLARROZ S.A	Comercial	Cúcuta	Yuleima Landino Quintero	4897540	Asístete de Gerencia-talento	talentohun		3209229605	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
50	1119	VILLARROZ	COMERCIAL AGRICOLA Y MAQUINARIA	CUCUTA	OSCAR FERNANDO CARDOZO BERMUDEZ	93397816	DIRECTOR UNIDAD TECNICA COMERCIAL	unidadtecr		3148799844	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
51	1117	Cooperativa Cerro El Cristo 8788	Capacho, Estado Táchira, Venezuela	San Cristóbal	BRIGIDA CARDENAS	5675620	Coordinadora Instancia de Administración	yquintana(	04147200415			Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
52	1110	Superintendencia de Sociedades	Público	Bucaramanga	Fabio Gerardo Martínez Ruiz	91497695	Intendente Regional de la Zona Santanderes y Arauca	fmartinez(		3203395997	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
53	1107	Superintendencia de Sociedades	Publico	Cúcuta	Cesar Rivera Quintero	1022428715	Funcionario	crquintero		3008714033	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
54	1106	Superintendencia de sociedades	Publico	Cucuta	Juan David roa landazabal	79913613	Auxiliar administrativo	juanRL@su		3173705497	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
55	1103	Racores y mangueras de Colombia	Automotriz	Cucuta	Espartanos Parra de borrero	60279221	Subgerente	epdb74@g		3106187764	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
56	1102	Ola Ola Travel Tour Operador	Turismo	Caracas Venezuela	Jose Alberto Zambrano	15508873	Presidente	turismojaz		5,84147E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
57	1101	FUNDESTA-GOBERNACIÓN	PUBLICO	SAN CRISTOBAL	Carlos Trompiz	11604115	PRESIDENTE	fundestapr	+57 4242490290			Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
58	1098	TulaStore S.A.S	Calzado	Cúcuta	Diego Fernando Martinez Peñaranda	6664271	Representante Legal	tulastore.g		3184560241	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
59	1096	AVIMAX	AVICOLA	San Cristobal Táchira Ver	Genesis Elizabeth Mujica Moreno	21222343	Coordinadora de Marketing	gerencia.a		5,84147E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
60	1094	AVIMAX	AVICOLA	San Cristobal Táchira Ver	Martha Yolimar Gutiérrez de Acero	14349870	Gerente Operativa	gerencia.a		5,84247E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
61	1092	CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	ENTIDADES	CÚCUTA	SYLVIA SUS ABRAJIM	1090489792	DIRECTORA DE GOBIERNO CORPORATIVO	S_SUS@CC		3115624397	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
62	1091	CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	ENTIDADES	CÚCUTA	SERGIO CASTILLO GALVIS	1090442887	PRESIDENTE EJECUTIVO	S_SUS@CC		3115264397	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
63	1088	Grupo Logístico Fuego	Logistica empresarial	Cucuta	Jorge Iván Méndez	1093891539	Accionista	victor.men	313 4310088			Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
64	1081	Universidad FESC	Educación	Cúcuta	Mónica Andrea Rey Hernández	1090454686	Directora del Programa Negocios Internacionales	negocios_i		3185579057	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
65	1071	AVIMAX	AVICOLA	San Cristobal Táchira Ver	Edisson Esmith Morales Caceres	12756581	Gerente General	gerencia.a		5,84124E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
66	1069	AVIMAX	AVICOLA	San Cristobal Táchira Ver	Jonathan Danilo Beltrán Morales	19664383	Presidente	jonathanb(		5,84124E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
67	1067	Cooperación alemana GIZ	Cooperación internacional	Cúcuta	Eduard Arnulfo Arias Pérez	88218574	Asesor	eduard.ari		3138717197	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
68	1066	Cooperación alemana GIZ	Cooperación	Cucuta	Eduard Arnulfo Arias Pérez	88218574	Asesor	eduard.ari		3138717197	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
69	1065	Claudia Mariño	Turismo	Cúcuta	Claudia Patricia Mariño Conde	60420993	Gerente	cleosistem		3112431891	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
70	1058	Gobernacion	Público	Cúcuta	Angie Viviana Cárdenas camacho	1094049621	Contratista	cardenasca		3115349040	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
71	1056	ALCALDIA DE CUCUTA	DESARROLLO ECONOMICO	Cucuta	GABRIEL MENDOZA BONILLA	1092339183	DIRECTOR OFICINA DE INTERNACIONALIZACION	DIRECION.I		3004933819	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
72	1054	Isleca santana	Santana	San Cristóbal	Leonardo alberto omaña Contreras	16228551	Propietario	leonardo2:		5,84148E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
73	1046	SEPRISEV C.A	Seguridad	San Cristóbal, estado Tác	Emilia Carolina Guerrero Ramírez	7047659	Gerencia general	carolgue4(	04143765887			Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
74	1041	C.I J & M ASOCIADOS SAS	PRIVADO	CUCUTA	NAIR CONTRERAS MEJIA	1127949490	CONTADORA	JM.CIASOC		3046289797	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
75	1040	C.I J & M ASOCIADOS SAS	PRIVADO	CUCUTA	MYRIAM ROSAS MEDINA	60317716	REVISORA FISCAL	JM.CIASOC		3161555575	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
76	1039	C.I J & M ASOCIADOS SAS	PRIVADO	CUCUTA	JAIR OLARTE	88253467	CEO	JM.CIASOC		3208477766	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
77	1035	C.I ADROLIZ SAS	Comercio Exterior	Cucuta	GERMÁN PORRAS OROZCO	13461089	Comercial	comercial.(		3212078742	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
78	1028	BERGÉ VIGÍA SAS	Transporte y Logistica	BOGOTA	DEISI JAZMIN MONTES GARCIA	1023865753	Adjunta a Presidencia	deisi.mont		3143597167	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
79	1024	Wolkan	Servicios	Cucuta	Wolkmar José Beltrán López	1093738339	Representa legal	wolkmarbe		3118436336	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
80	1023	C.I J & M ASOCIADOS SAS	PRIVADO	BARRANQUILLA	SILVIA GARCIA NAVARRO	1048288381	OPERATIVA	JM.CIASOC		3215060449	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
81	1020	Make logistics	Logística y comercio internacional	Cúcuta	Andrea Catalina Pita Riveros	1090480744	Gerente	gerencia@		3229136830	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
82	1016	ConalguantesYk	Barrio la Palmita carrera 7ma calle 17# 6-57	Cúcuta norte de Santand	Keiver steven cuadros landinez	1004914701	Dueño	keivercuad		3053202458	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
83	1015	EL MARTILLITO SAS	COMERCIO	CUCUTA	CARLOS MARIO VARGAS RAMIREZ	98574002	ACCIONISTA	LICORESPA		3153844154	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
84	1014	EL MARTILLITO SAS	COMERCIO	CUCUTA	JORGE MARIO VARGAS	1090419221	LIDER VENTAS	jorgem_va		3044260717	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
85	1012	EL MARTILLITO SAS	COMERCIO	CUCUTA	PAULA ANDREA VARGAS ARBOLEDA	1093769601	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	pauvargas:		3014199157	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
86	1011	PLANES Y DESTINOS COLOMBIA	TURISMO	CUCUTA	JUAN CARLOS ESPINEL CARDENAS	88253501	ADMINISTRADOR	gerencia@		3176387956	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
87	1010	Inversiones JN CA	Aduanas	San Antonio del Táchira	Nor camperos de chaustre	1588744	Vice presidenta	almajncals		3209865398	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
88	1007	Farmatodo Colombia SA	Retail Farmacéutico	Bogotá	Carlos Manuel Suárez Sanz	164833337	Coordinador de Relaciones Corporativas	carlos.suar		5,84143E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf

89	1006	Farmatodo Colombia SA	Retail farmaceutico	Bogotá	María José Acero Plazas	52865282	Gerente de Relaciones Corporativas	mariaj.ace		3183716319	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
90	1003	Chocopassion SAS	Agroindustria – Alimentos y Bebidas (Cacao y Choco	Medellín	Yuly Viviana Gómez parra	28352718	Representante legal	yulygomez		3052991276	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
91	1002	Chocopassion SAS	Agroindustria – Alimentos y Bebidas (Cacao y Choco	Medellín	Yuly Viviana Gómez parra	28352718	Representante legal	yulygomez		3052991276	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
92	1000	Ariwonto	Comida	San Cristóbal	Luismer García	1127069368	Barista	luismergm		3159247123	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
93	997	LA BRÚJULA EMPRESARIAL	SERVICIOS EMPRESARIALES	CÚCUTA	JULIO MARIO ESPEJO SUÁREZ	3168222417	PROPIETARIO	labrujula.a		3168222417	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
94	995	GIZ Colombia	Cooperación	Cúcuta	Eduard Arnulfo Arias Perez	88218574	Asesor	eduard.ari		3138717197	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
95	993	Fermentos SC, CA	Bebidas	San Cristóbal	Carlos Vicente Ramírez Garcia	11495356	Director	somosferm		3122997111	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
96	991	Álvarez & Castillo CA	Importador y Exportador de agroalimentarias	Zulia	Wuilfredo Rosales	16258420	Director General Comercio Exterior	Alvarezcas		5,84148E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
97	989	Conindustria	Industrial	Caracas	Tito Lopez	9964847	Presidente	mbriceno@	04143112064		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
98	987	Ci empaquetadora del norte sas bic	Comercio	Cucuta	Eddy yesenia Bermon luna	1090410925	Gerente comercial	Gerenteco		3143958454	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
99	980	TRANSPORTES LOGÍSTICOS DE CARGA NACIONAL SAS	TRANSPORTE	CUCUTA	CAMILO ANDRÉS CLARO SANTIAGO	1090521226	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	D-administ		3115546176	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
100	977	Tu tierra	Inmobiliario	Cucuta	Andrea del pilar garcia	1090377314	Gerente	tutierra.ad		3118865880	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
101	975	TU TIERRA	Inmobiliario	Cucuta	Lina María Bravo florez	1090511966	Subgerente	tutierra.ad		3222325031	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
102	971	Emprendimiento Cristian Molina	La concordia	San Cristóbal Venezuela	Cristian Bernardo Molina Castro	19491215	Propietario	cristianmo	04122480314		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
103	969	Asisturismo Travel Rep	Turismo	Cucuta	Esperanza Saavedra	60380053	Gerente Administrativa	neribal@g		3204406749	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
104	968	Asisturismo Travel Rep	Turismo	Cucuta	Ricardo Ballesteros	79276455	Gerente Comercial	neribal@g		3176940746	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
105	967	NORTE CONEX SAS	Telecomunicaciones	Cucuta	María zambrano	5064096	Asesor de ventas	nortecone	301 5917219		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
106	965	Transportes logísticos de carga nacional	Transporte	Cucuta	José Ronaldo Peñaloza Arévalo	1090507494	Gerente general	gerencia@		3132401630	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
107	964	Transportes logísticos de carga nacional	Transporte	Cucuta	Cristian David Becerra Peñaloza	1091966426	Analista comercial	logistico2@		3202361877	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
108	963	Transportes logísticos de carga nacional	Transporte	Cucuta	Cristian David Becerra Peñaloza	1091966426	Analista comercial	logistico2@		3202361877	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
109	955	CAMARA DE COMERCIO DEL ÌEDEMONTE ARAUCANO	COMERCIAL	SARAVENA ARAUCA	DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA	79304364	PRESIDENTE EJECUTIVO	danielc@c		3102173139	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
110	954	COMFANORTE	AGENCIA DE VIAJES	CUCUTA	MAETIN OBANDO SEPULVEDA	88245527	COORDINADOR DE TURISMO Y ALOJAMIENTO	martin.oba		3115198492	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
111	949	Ubroi ca	Tachira	San cristobal	Ismael Antonio García Prieto	13709706	Presidente	ubroi.trasl	+58 424-7089486		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
112	947	MENNESES HOLDINGS S.A.S	comesticos	Medellin	Jose Leonardo Meneses Duran	1093794109	CEO	Leo1machi		3177066803	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
113	945	Taurel & Cia Sucrs C.A.	Logística	Caracas	Milagros Castillo	14073832	Gerente de Transporte Internacional	milagros.ca		5,84143E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
114	943	Bergé Vigía SAS	Transporte y logística	Bogotá	Edgar Yesid Pineda Martínez	11366784	Director de Transporte	Edgarye.pi		3115934141	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
115	942	Ministerio de relaciones exteriores de la república bolivariana de Vene	Asuntos Fronterizos	Municipios de frontera	Jerly johany Pérez Casanova	13037455	Analista	jerlyperez1	04264130509		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
116	938	Leomossca asistencia petrolera c.a	Petrolero	Anaco	Roger Antonio leon Portillo	7350397	Presidente	leomossca	04144521081		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
117	936	gonzalez tours	turismo	Cúcuta	edgar alberto silva gonzalez	1090382257	subgerente	gonzalez_t		3202547856	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
118	935	Travel Factory Trips agencia de viajes	Turismo	Cúcuta	Carlos Vicente Laverde Duran	13495434	Director	travelfacto		3053517079	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
119	929	EPICTOURS	TURISMO	Cúcuta	Franky Duvan Moreno Zuñiga	1004845113	GERENTE	frankydmo		3223188486	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
120	924	Ym asesoría viajes y turismo	Agencia de viajes	Cucuta	Leidy Munoz	1090500641	Gerente	lymv0813@		3162233985	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
121	919	Indulacteos de Colombia	Consumo masivo	Cúcuta	Johana Berbesi	1090390478	Comercial	supervisor.	*3176415318		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
122	917	Indulacteos de Colombia	Consumo masivo	Cúcuta	Rafael Rivera	88228853	Comercial	ventas.6@		3187174947	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
123	915	El Portal de Antaño -Los Trastes de Elena	Peribeca	Capacho nuevo	María Eugenia Pacheco Colmenares	9147488	Propietaria	mariaeuge		5,80415E+12	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
124	911	Phoinike Colombia	Transporte	Cúcuta	Ingrid Lisette León Altuve	999458	Analista de Tráfico Internacional	i.leon@ph		3114832104	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
125	908	DISPINZAGO	Distribuidor	Barquisimeto estado Lar	Rafael José Bueno Zambrano	16442692	Coordinador de compras internacional	dispinzago	04120664140		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
126	906	J N Internacional Compa y SAS	Logistico	Cucuta	Jairo Alberto Chaustre	1127053163	Gerente General	gerencia@		3105300508	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
127	904	Grupo Giraud	Logística	Caracas	Eudeliz Roa	11015364	Valoradora	eroa@pola		5,84248E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
128	903	Grupo Giraud	Logística	Caracas	Horacio Giraud	6257161	Director	horaciogir		5,84143E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
129	902	Grupo Giraud	Logística	Caracas	Horacio Giraud	6257161	Valoradora	eroa@pola		5,84248E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
130	901	Grupo Giraud	Logística	Caracas	Douglas Rivero	18013678	Gerente Comercial	gerenciaco	+58 4241254813		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
131	895	Phoinike	Logistica y Transporte	San Antonio del Táchira	Gabriela Marina Trevisan Arocha	27187304	Analista Ejecutivo	g.trevisan@	58414239251		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
132	891	Phoinike	Logistico y aduanero	Valencia	Luigi Paolone	26430006	Gerente de Planificacion Estrategica	luigipaolon	04124881881		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
133	889	PHOINIKE LOGISTICS, C.A.	Servicios Logísticos para Transporte Nacional e Inte	Caracas	LUANA CHAUMER	14889941	GERENTE COMERCIAL	l.chaumer(	+58 4123213859		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
134	887	ARH HOLDING TEAMS, C.A.	Servicios Logísticos para Transporte Nacional e Inte	Valencia	JORGE ENRIQUE AROCA RIAÑO	24913068	Presidente Fedecámaras Carabobo	gerencia@	+58 414-3517238		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
135	881	Grupo Pablarka	Aduanero	Ureña	Albaro Paz	9185698	Presidente	albaro@gr	04123936430		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
136	879	Inversiones L&P Salto Angel C.A	Gastronomia, Comercio, Industria y Turismo	San Cristóbal	Daniel Alberto León Acebedo	16777024	Presidente	danieleon.	**+584127606054		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
137	874	ECOCIVILES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	Construcción	San José de Cúcuta	Janice Parada Castellanos	60399941	Arquitecta	janicepc@	3158042527		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
138	872	Instituto de Capacitación Agroalementaria del Táchira	Educación	San Cristóbal	María Eugenia Chacón Molina	13649739	Directora	agroicat@g	04247702141		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
139	870	Demos 33, c.a.	Tecnología	San Cristóbal	Gleibar Josué Moncada Díaz	13468448	Presidente	gjmd_21@	5,84141E+11		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
140	867	FENIIX COLOMBIA SAS	Hidrocarburos y Energía	Bogotá	María Alejandra Uribe Rangel	60346304	Director Comercial	uriberange	3158189411		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
141	865	FENIIX COLOMBIA SAS	Hidrocarburos y Energía	Bogotá	Luis Enrique Uribe Rangel	5535399	Presidente	lu@feniix.c	13053976073		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
142	863	Universidad de Los Andes (ULA)	Educación	SAN CRISTOBAL	Francisco Javier Sánchez	9211740	Docente e investigador	francs@ula	414 1768097		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
143	861	Asoata	Aduanas	San Antonio del Tachira	Gustavo Adolfo Coronel Martinez	8993477	director de Aduanas	coronelgus	5,73144E+11		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
144	859	Industrias KEL, C. A.	Agroindustrial	Carvajal	Daniel Arturo Lobo Vásquez	20038154	Coordinador de Ventas Industriales	kelventasir	04121892207		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
145	857	Fedecámaras Táchira	Gremios	San Cristóbal	Marylin Milagros Hernández Ramírez	16124644	Asistente Administrativo de Fedecámaras Táchira	mary.direj	+58-4247388311		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
146	854	Medicord	salud	San Cristóbal	Adela Guarino	3476037	representante	adelagu37(	+58 414 7394823		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
147	852	Hilvianny diseños	Accesorios	San Cristóbal	Hilvianny Josefina Granadillo Briceño	14903386	Empresaria	hilvianny@	04142719046		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
148	848	Cervecería Polar , C.A	Bebidas	Caracas	Anggi Mendible	15314208	Analista de Comercio Exterior	Anggi.men	04127307911		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
149	847	Alimentos Polar Comercial, C.A.	Alimentos y bebidas	Caracas	Anelis Salazar Cegarra	11225406	Gerente Servicios Compras	anelis.sala	5,84141E+11		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
150	846	Alcaldia del Municipio Alberto Adriani	Publico	El vigia	Angel Segundo Contreras	14401308	Gerente general	Angelsegu	04147585702		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
151	845	Alimentos Polar Comercial, C.A.	Alimentos y bebidas	Caracas	Anelis Salazar Cegarra	11225406	Gerente Servicios Compras	anelis.sala	5,74141E+11		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
152	844	Alcaldia del Municipio Alberto Adriani	Publico	El vigia	Angel Segundo Contreras	14401308	Gerente general	Angelsegu	04147585702		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
153	843	Fonsecar internacional sas	Repuestos vehiculo pesado	Cucuta	Belmar Fonseca Lopez	79053516	Gerente comercial	fonsecar.in	3125744691		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
154	838	Abadia Casa Memorial	Funerario	Maracaibo, Mérida y Car	Daniel Ernesto Castro Arenas	20395387	Director Comercial	daniel.cast	04247110660		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
155	837	Pazia SAS	Funerario	Medellín	Jonathan Perez	15373921	Gerente General	j.perez@p	3207669353		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
156	836	Universidad Simón Bolívar	Educativo	Cúcuta	Karen Lizeth Carrillo Güechá	37443189	Directora de programa Comercio y Negocios internacionales	karen.carri	3124247450		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
157	830	Abadía Casa Memorial	Funerario	Maracaibo, Mérida y Car	Daniel Ernesto Castro Arenas	20395387	Director Comercial	daniel.cast	04247110661		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
158	829	Pazia SAS	Funerario	Medellín	Jonathan Alejandro Pèrez Bedoya	15373921	Gerente General	j.perez@p	3207669353		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
159	824	Cima plus TRAVEL	Turismo	Mérida	Alicia Maza	12348878	Director	alicia.cima	5,84247E+11		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
160	822	Deus Pater Bike	Comercio	San Cristóbal	Victor Julio Escalante Barrios	11106327	Vicepresidente	victorjesca	04247582224		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
161	821	Fedecámaras Táchira	Gremios	San Cristóbal	Luis Alfredo Rodríguez Torres	18089269	Marketing	Lart1003@	5,84128E+11		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
162	818	Agencia de aduanas Rubicam	Servicio	Medellin	Julio Andres Rubio Camargo	1090386349	Comercial	juliorubio@	3202716056		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
163	816	Agencia de aduanas Rubicam	Servicio	Medellin	Cesar Camilo Rubio Camargo	1090443720	Agente aduanal	cesarrubio	3003724539		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
164	815	Agencia de aduanas Rubicam	Servicio	Medellin	Camilo Andrés Rubio Camargo	1193388943	Gerente general	camilorubi	3202689430		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
165	813	Agencia de aduanas Rubicam	Servicio	Medellin	Elizabeth Camargo Hernandez	60400138	Comercial	elicaez@h	3202716062		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
166	809	Indulacteos de Colombia SAS	Alimentos	Bucarmanga	Luz Stella Pedraza Garay	60396877	Directora Comercial	director.co	3178545633		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
167	807	CASTELLANOS Y ASOCIADOS, C.A	El palotal	San Antonio	Karina Del Valle Carrero Barrientos	13366162	Administradora	castellanos	04149681618		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
168	806	Castellanos y Asociados, c.a	El palotal	San Antonio	Alida María Sánchez Vargas	8187682	Administradora	catellanos.	04149461395		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
169	802	Castellanos & asociados c.a	Aduanas	San antonio estado tachi	Lilibeth castellanos peña	17496512	Gerente	lilibethcast		3168369816	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
170	799	Compás Informativo / Voces / 107.7 ULA FM	Medios de comunicación	Mérida, Venezuela	Leonardo Rodríguez Dugarte	11463597	Periodista	leorodrigu		5,74147E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
171	794	Universidad de Pamplona	Educación	Cúcuta	Oscar Orlando Guerrero Díaz	13436871	Docente	oguerrero		3143671379	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
172	785	Cámara de Comercio e Industria del Estado Táchira	Comercial e Industrial	San Cristóbal	María Virginia Chacín Suárez	21416869	Directora de Comunicaciones	maria.15.2	04126863090		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
173	783	CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO	COMERCIAL	SARAVENA ARAUCA	DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA	79304364	PRESIDENTE EJECUTIVO	DANIELC@		3102173139	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
174	772	AGENCIA DE ADUANAS GLOBAL SERIMEX SAS	SERVICIOS LOGISTICOS	CUCUTA	HENRY YEZID SARMIENTO LAMPREA	88225527	GERENTE	sarmientos		3158675270	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
175	771	OPERADOR LOGISTICO SERIMEX SAS	SERVICIOS LOGISTICOS	CUCUTA	MONICA PATRICIA CAICEDO FELIZOLA	37276722	GERENTE	moni_caice		3173003189	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
176	767	Inversiones Avimex CA	Importador y comercializador	San Cristóbal Venezuela	Luis Ernesto Sierra Duran	4447442	Director logística	kadebes23		3006975948	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
177	764	coexnort sa agencia de aduanas nivel 1	comercio exterior	cucuta	teresa patiño	37259476	gerente fundadora	gerencia@		3174383804	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf

178	753	J. N. INTERNATIONAL COMAPANY. S. A. S.	LOGISTICA	CUCUTA	JAIRO ALBERTO CHAUSTRE	1127053163	GERENTE GENERAL	GERENCIA	3105300508	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
179	715	Semillero el campesino	Agroindustrial	Táchira	Marco Chacón	17501849	Presidente	marcosenc	04127878796	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
180	713	80enteros Museo retro	El valle	San cristobal	Sorali Coromoto Román zambrano	13891412	Administrativo	soraliroma	5,80412E+12	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
181	711	Cerámica italia	Industrial	Cucuta	Dilan Samir Velandia Rodríguez	1093772694	Técnico de mantenimiento eléctrico	dilan.velan	3204528639	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
182	707	Amigos del Norte de Santander	Social proyecto de ley o12 /2025 para declarar sujet	Cúcuta	Yesid Alonso vera Jaimes	13497431	Miembro	yveraabog	3118967362	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
183	705	Centro Comercial La Estrella	Comercio	Cúcuta	Jorge Bitar Ramirez	13458326	Presidente Consejo de Administración	arquibitar	3165766503	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
184	699	LIGA DE CICLISMO DE NORTE DE SANTANDER	DEPORTE	Cúcuta	OMAR RODRIGUEZ SOTO	88215818	PRESIDENTE	ligaciclismo	3228591507	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
185	697	El arte de viajar c.a	Turismo Agencia de viajes	Merida	Mary Arellano	17523321	Asesor de viajes	marye.706	04247286086	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
186	694	Nortexpress	Comercio	Cucuta	Oscar Fabián Hernández Peñaranda	1093788255	Gerente	fabianhern	3159971296	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
187	692	Megablock del Norte SAS	Manufactura	Cucuta	Carlos Felipe Angel Palacios	79414999	Gerente General	megablock	3102148175	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
188	691	ALMACENADORA J. N. CAL, S. A.	ADUANAS	SAN ANTONIO DEL TACH	MARA MILEYDI BECERRA GELVIS	1094838992	GERENTE GENERAL	FINANZAS.	3209865398	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
189	689	J. N. INTERNATIONAL COMAPANY. S. A. S.	LOGISTICA	CUCUTA	JAIRO ALBERTO CHAUSTRE	1127053163	GERENTE GENERAL	GERENCIA	3219514271	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
190	687	Federacion red de productores del catatumbo y el sur del cesar	Alimentos	Cucuta	Diana Marcela rangel Díaz	1090392530	Coordinadoras financiera	marce_ran	3214444583	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
191	684	RA OFICINA DE SEGUROS	Seguros	San cristobal	José Javier Medina	11973863	Operedor	rodolfoarri	04143456095	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
192	683	LEGA Abogados	Servicios jurídicos y de consultoría	Caracas-Maracaibo	Faustino Flamarique	6900961	Socio	fflamariqu	5,84123E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
193	679	RA OFICINA DE SEGUROS	Seguros	San cristobal	María Gabriela Alcedo Ayala	19339484	Gerente comercial	maria.gabr	04140807355	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
194	678	RA oficina de seguros	Seguros	San Cristóbal	Rodolfo Enrique Arrieche Porras	11106056	Presidente	rodolfoarri	04147130817	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
195	677	PROVAL ALIMENTOS, C.A.	ALIMENTOS	PORTUGUESA	NELSON DE JESUS RIVERO	24814364	DIRECTOR GENERAL	ALIMENTO	5,8415E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
196	675	Grupo Baredu	Turismo	Caracas	Harley Alberto Herrera Elias	11942984	CEO	gerencia@	04127420832	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
197	674	Castellanos y asociados ca	San Antonio del tachira	San Antonio	Andreina peña	1093746123	Jefe de operaciones	cpandreina	3132907388	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
198	672	COTRASUR S.A.	TRANSPORTE	CUCUTA	CESAR AUGUSTO ZULUAGA	98531844	GERENTE REGIONAL	comercial1	3150457477	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
199	670	DISPINZAGO C.A	DISTRIBUIDOR	BARQUISIMETO ESTADO	RAFAEL JOSE BUENO ZAMBRANO	16442692	COORDINADOR DE COMPRAS	dispinzago	04120664140	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
200	668	CI COMPAÑIA MTD SAS	COMERCIAL	LOS PATIOS	DORIS JULIANA SALCEDO CORTINA	1090504770	REPRESENTANTE LEGAL	cimtdsas@	3022254676	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
201	667	INDUSTRIAS Y SUMINISTROS CARBOGRAM SAS	COMERCIAL	CU	MANUEL IVAN CABRALES TRIGOS	88285809	GERENTE	suministro	3123812799	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
202	666	CI LATANCO SAS	COMERCIAL	CUCUTA	KARINA BEATRIZ VILLAMIZAR PORRAS	1127048436	REPRESENTANTE LEGAL	latancosas	3506602807	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
203	665	R.E.S.P.I.R.A Adventure Park SAS	Turismo	Bochalema	Leonardo Guiza Mera	1061686183	Asesor comercial	info@respi	3182049293	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
204	663	Representaciones BCG SRL	Aduanero	San Antonio del Tachira	Giovany Ballarales	9138114	Presidente	ballarales2	3006144009	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
205	661	Comisión regional de competitividad	Gobierno	Cúcuta	Jose Gabriel Roman Medina	13490940	Director	crc@cccuc	3112260674	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
206	658	Gobernacion de norte de Santander	Público	Cúcuta	Angie Viviana Cárdenas camacho	1094049621	Contratista	cardenasca	311	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
207	656	Leomossca asistencia petrolera c.a	Petrolero	Anaco	Ricardo francisco leon D'Angelo	25369040	Gerente general	leomossca	04149447142	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
208	653	Panela Clavo y Canela CA	Alimentos	Bolivar	Yosverys Calzadilla	21123453	Presidenta	panelaclav	5,8425E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
209	652	Calzados Bella Conza CA	Calzado	Caracas	Hillary Romero	20330516	Coordinadora de Comercio Exterior	import@ca	04129301922	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
210	649	IAMCTUR	Publico	Capacho Nuevo	Marco Antonio Balza Casique	9349175	Presidente	marcobalz	04120627984	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
211	647	RINASCERE CAFE PREMIUN	Alimentos y bebidas	CUCUTA	RONALDO VELOZA ROMERO	1091358104	REPRESENTANTE	ronaldovel	3219136518	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
212	646	Emprecolven	Consultorías y servicios	Colombia	Zulybell Rodriguez Araujo	525944	Vicepresidenta	corpoempr	32262520374	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
213	644	Wikiu6	Educación	Medellín	Irulú Carolina Labarca León	1126243272	Gerente	irululabarc	3137942919	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
214	641	IESA	Academia y consultoria de negocios	Caracas	Subdelia Sevilla	7096647	Lider de Consultoria y Eventos IESA	subdelia.se	04242130861	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
215	640	MAFJA SAS	COMERCIAL	CUCUTA	SADI ALFONSO VELA LOAIZA	13275353	Representante Legal	sadivl84@	3114914407	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
216	639	HOTEL CASINO INTERNACIONAL - PROTURNO LTDA	Turismo	Cúcuta, Norte de Santan	Alexander Trujillo Castro	93338828	Gerente General	gerencia@	3185865400	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
217	637	universidad de Los Andes	educación	San Cristóbal	Pavel Rondón	3236806	docente exembajador	pavelrond	+58 424 1533842	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
218	635	Transportes Unidos Riocarfe S.A.S.	Transporte	Cúcuta	Leonardo Méndez Agudelo	5563261	Representante legal	leonardom	5782663	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
219	634	Universidad de Los Andes - ULA	educación	San Cristóbal	Francisco Javier Sánchez	9211740	investigador y docente	francs@ula	+58 414 1768097	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
220	631	Moka expresso	Municipio de el zulia	Cucuta	Oscar ferney silva diaz	1090527517	Empresario-dueño	ferneyzilva	3147698578	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
221	630	Viajes indigo Isla de Margarita	Turismo	Isla margarita y Mérida	José angel torres torres	1126419966	Gerentes comercializacion	joset1723	3106667263	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
222	629	Corporación universitaria Minuto de Dios	Educacion	Cucuta	Fabiola GarciaHerreros	517610050	Directora uniminuto cucuta	fgarciaherr	3112876263	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
223	628	IESA	Educación y consultoria	Caracas	subdelia.sevilla@iesa.edu.ve	7096647	Líder de Consultoria y Eventos IESA	subdelia.se	04242130861	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
224	627	Radio Universidad de Pamplona/ Universidad de Pamplona	Radio Institucional	Pamplona/ Villa del Rosa	Eduar Alfredo Maldonado Piñeres	72175895	Periodistas	eduartutor	3507064183	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
225	626	Voz de la Gran Colombia	Prensa	San José de Cúcuta	Alicia Fernández Silva	60291736	Periodista	alfs612009	3228688215	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
226	625	Voz de la Gran Colombia	Prensa	San José de Cúcuta	Alicia Fernández Silva	60291736	Periodista	alfs612009	3228688215	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
227	624	Voz de la Gran Colombia	Prensa	San José de Cúcuta	Alicia Fernández Silva	60291736	Periodista	alfs612009	3228688215	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
228	623	CARLOS FORERO KIDS SAS	MANUFACTURERO	LOS PATIOS	LEIDA BIBIANA MANTILLA	60440984	GERENTE	bibi.819@	3209375182	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
229	622	HOTEL FARANDA BOLIVAR	HOTELERO	CUCUTA	MARIA MONICA GIRALDO HERNANDEZ	52060259	GERENTE GENERAL	GERENCIA	+57 320 8573355	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
230	621	equipos arco sas	servicios	cucuta	ALLAN CORINALDI	13454591	gerente	allanroy3@	3158954682	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
231	620	DISTRIPARTS COLOMBIA SAS	Autopartes	Cucuta	Mildred Carolina Vera torrado	1090404529	Gerente	distriparts	3173678979	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
232	619	NORSIRE	Servicios públicos	Cúcuta	Victor daza	1090410349	Asesor	vjdaza89@	3015877689	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
233	618	Comité Intergremial ns	Gremial	Cúcuta	Jhon jairo fonseca torres	88225614	Presidente	comiteinte	3012310169	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
234	617	CORPOLAVI	MANUFACTURERO	CUCUTA	RAIMUNDO CACERES RAMÍREZ	88246615	DIRECTOR EJECUTIVO	corpolavic	3102039054	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
235	616	DISTRIBUCIONES OTEFAR SAS	FARMACEUTICO	BUCARAMANGA	JAVIER OTERO ARTEAGA	91263993	PRESIDENTE	javier.oter	3188201015	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
236	615	Marca personal Aleth Patrimonal y Seguros	Seguros	Caracas	Desirée Alejandra Peña Landaeta	11993573	Directora General	aleth.segu	5,84141E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
237	614	MGL Global Logistics	Logística	Caracas y Bogotá	Dugleiry Briceño	17429219	Director	dugleiry.br	5,84241E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
238	613	MGL Global Logistics	Logística	Caracas y Bogotá	Ramón Goyo	4124692	Director	ramon.goy	5,84143E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
239	612	Castellanos y Asociados C.A	Agentes de Aduana	Palotal estado Táchira	Lady J Castellanos P	15685645	Sub Gerente	Castellano	5,84248E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
240	611	Mercados andinos diversos	Consumo masivo	Cucuta	Mario Silva Rolon	13196446	Gerente general	gerencia@	3208946943	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
241	610	Tecnomed	Estetica	San Cristóbal	Jholly Parra Ruiz	13972362	Abogada	hollyparrit	04247328383	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
242	609	Asociación Civil de Desarrollo Institucional ACIDE	Asociación sin fines de lucro	Caracas	Eugenio Mendoza	4087645	Presidente	presidenci	5,84143E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
243	608	COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE	Transporte Especial. TURISMO.	Cucuta	HENRY ALEXANDER ARAQUE SANCHEZ	13491052	Gerente	Cootranse	3223634092	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
244	607	MINTRANSPORTE	Transporte	Cucuta	NESTOR JAVIER RDILA LOZADA	13509095	Director Territorial	nesjal@ho	3204760279	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
245	606	Futurtransporte	Transporte	Medellin	OMEIRA RESTREPO TORRES	43417681	ADMINISTRADORA GENERAL	omeirar18	3235069121	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
246	605	Universidad Francisco de Paula Santander	Educacion	Cucuta	Olga Marina Sierra de Rodriguez	37232354	Docente investigadora	olgamariz	3164146002	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
247	604	Corporación Mixta de Promoción de Norte de Santander	turismo	CÚCUTA	Lina Mercedes Silva Fernández	60321257	Directora Ejecutiva	linasilva@c	3108027047	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
248	603	FUNDEFID	Académico	San Cristóbal	Dexy Nayibe Mendoza Suarez	9145570	Vicepresidente	dexymend	3162351819	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
249	602	Emprendimiento Zulimay Méndez (Los Algarrobos)	Turismo Rural	CapachoViejo, Táchira	Zulimay M de Espinoza	4212450	Propietaria	zulimaymd	+58 412 1235550	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
250	600	Flety	Transporte	Caracas	Jusimar Marcial	19692104	Coordinadora de ventas	jmarcial@f	5,84122E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
251	599	Flety	Logistica y Transporte de Carga	Caracas	Luis Palmero	18314829	Gerente de Mercadeo	lpalmero@	04142388124	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
252	598	edilia suarez asociados	comercion	cucuta	erika alexandra soler suarez	1090379821	gerente	ediliasuare	3147207744	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
253	597	SENA	Educación	Cúcuta	Victor Johan Tarazona Ballesteros	88264552	Instructor	vjtarazona	3163511239	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
254	596	Taurel & Cia Sucrs C.A.	Aduanero	San Antonio	Dilia Casique Parra	9464549	Gerente de Oficina	Dilia.casiqu	5,84144E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
255	595	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Educación	Cúcuta	Hugo León Taborda Ocampo	88225163	Instructor	htaborda@	3003252568	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
256	594	Synergia Live And Work	Coworking y Alojamiento	Cucuta	Jhon Contreras	1092016769	Gerente	Synergialiv	3138773889	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
257	593	Hotel casino internacional	Hotel	Cúcuta	Carolina Alvarado	1020714913	Líder comercial	comercial4	3246494785	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
258	592	Camara de Comercio Industria y Producción de San Antonio del Tachir	Comercio Industria	San Antonio del Tachira	Isabel Elena Castillo zambrano	5328346	Presidente	isabelelena	04247120863	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
259	591	Camara de Comercio Industria y Producción de San Antonio del Tachir	Comercio Industria	San Antonio del Tachira	Isabel Elena Castillo zambrano	5328346	Presidente	isabelelena	04247120863	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
260	590	Transportes Sánchez Polo	Transporte terrestre de carga	Barranquilla	CITARELLA MOLINARES GIOVANNI ENRICO	8719617	VICEPRESIDENTE COMERCIAL	gcitarella@	310 3609858	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
261	589	COMERCIAL TELLEZ	CONSTRUCCION	CUCUTA	SAMUEL ALBERTO LABRADOR AMADO	1005028040	ASESOR COMERCIO EXTERIOR	samuel.lab	3107885828	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
262	588	Dirección para el desarrollo fronterizo	público	Cúcuta	SANDRA MILENA VARGAS SANCHEZ	37510882	Enlace regional	milevar77	3187381589	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
263	587	NUTRIONIONS	Belleza	Ocaña	SUSANA QUINTERO NAVARRO	53030863	Creadora de la marca	nutrionios	3012612669	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
264	586	Deprofarma saa	Farmacéutico	Cúcuta	Marcos Augusto Penagos Moreno	13499709	Coordinador de logística	marcosper	3232968512	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
265	585	Salma Naturals	Agroindustrial	Cúcuta	Heybert Ortiz	1090470138	Gerente	heybertort	3014482091	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
266	584	Costrumateriales	Construccion	Cucuta	Luis Eliecer Ojeda Sanchez	13493017	Gerente	yadirasamy	3182853529	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf

267	583	Asoreta	Gastronomía	San Cristóbal	Johanna valero	15568618	Directora de finanzas	jovalero@g	04247445992	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
268	582	Industria Nopalera S.A.S.	Agricola	CÚCUTA	Isabel MURILLO DUARTE	37271093	Gerente	industrianc	3219609656	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
269	581	Cotrasur	Transporte de carga terrestre	Cucuta	Edward fernando Rodriguez Archila	13723510	Asociado	edwardroc	3164169407	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
270	580	Industrias M.M c.a	Metalmecánica (Fabricantes de Mobiliario)	San Antonio, Estado Tácl	Yohanna Fuquene	12765567	Relaciones públicas e Institucionales	fuqueneyo	04142508306	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
271	579	Industrias MM C.A	Sector Metalmecánico (Fabricantes de Mobiliario)	San Antonio, Estado Tácl	Ingrid Bayona	17503481	Presidenta	industriasn	0412-7815210	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
272	578	Fabrica de Canastas la Estrella del Norte	Urbano	Cúcuta	Baudilio Yañez Hernández	13268707	Propietario	baudi456@	3125735951	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
273	577	Aposento Alto	Turismo	Lobatera	Gisell Carolina Trejo Armas	19606103	Presidenta	gcta15@gr	04147013846	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
274	576	Ayuda en Acción	Humanitario	Cúcuta	Harnol Alexander Caceres Caceres	1090496033	MEAL	hacaceres@	3203650853	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
275	575	COMERCIAL TÉLLEZ	CONSTRUCTOR	CÚCUTA	JUAN DIEGO MANTILLA NIETO	1090444558	DIRECTOR COMERCIAL	directorcor	3229762707	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
276	574	ZONA FRANCA SANTANDER SA BIC	SERVICIOS	CUCUTA	Katherine Sepulveda Díaz	1090461037	Coordinadora de Operaciones	ksepulveda	3208242091	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
277	573	ASOHADAM-ASOCIACION DE HUELLAS DE AMOR	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	YURI DIAZ PINILLA	27602760	COORDINADORA DE ASOCIACION ASOHADAM	yuridiazpin	32043596936	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
278	572	ASOATA	Servicios, Auxiliares Aduaneros	San Antonio del Táchira	Luis Nelson Urueña Ibarra	6014031	Director General	neluru@hc	0424-7549008	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
279	571	CI COLPRODUCTOS TIPICOS SAS	Agroindustria	BogotA	Armando Peña Castro	88233703	Gerente general	gerencia@	3115386215	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
280	570	Innovarcilla Latam	Industria Arcillera	Cucuta	Johanna Navarro	27602965	CEO	asoinnovar	3002647014	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
281	569	Servíc sas	Zona franca	Cucuta	Liliana nova	52439513	Representante legal	serviczf@g	3044709660	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
282	568	Laboratorio de cosméticos Marbelline	Belleza	Bogota	Weimar Antivar	79735098	Gerente	w.antivar@	3188834078	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
283	567	EL MARTILLITO SAS	COMERCIO	CUCUTA	LUIS FERNANDO VARGAS RAMIREZ	71728187	REPRESENTANTE LEGAL	LUISFERNA	3134999350	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
284	566	EL MARTILLITO SAS	COMERCIO	CUCUTA	CARLOS MARIO VARGAS RAMIREZ	98574002	ACCIONISTA	PAUVARGA	3153844154	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
285	565	EL MARTILLITO SAS	COMERCIO	CUCUTA	PAULA ANDREA VARGAS ARBOLEDA	1093769601	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAUVARGA	3014199157	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
286	564	CONFITES SEBAS, C.A.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	SAN CRISTOBAL	WILLIAM RAFAEL ROJAS PEREIRA	5312204	DIRECTOR COMERCIO INTERNACIONAL	internatior	5,84247E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
287	563	Empresa integral del Tachira y Canara fe Comercio fel TACHIRA	Industria	San Cristobal Tachira	Raiza Liseth Casique abello	11498419	Gerente de Marca / Directora Principal	Raiza.weca	04241440567	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
288	562	Ecovision consultores c.a.	Servicios	San Cristobal Táchira	Ildemaro Pacheco Rivera	9467255	CEO	ildemaro.p	5,84248E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
289	561	Deprofarma sas	Salud	Cúcuta	Marcos Augusto Penagos Moreno	13499709	Coordinador logística	marcosper	3232968512	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
290	560	Servicios Finantop S.A	Servicios Empresarial financiero y de Comercio Exte	Caracas	Moisés Bittán Sultán	9972583	Director	mbittan.fir	04142396516	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
291	559	Grupo Canguro Vzla	Tecnología	Caracas	Adriana Sepúlveda O.	19560568	CEO Relaciones Institucionales y RSE	adseos13@	5,84126E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
292	558	Dinamo consultores	Banca de inversión	Bogotá	David Elias Silva Vila	96122040	Asesor adjunto LATAM	carlosalber	5,73215E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
293	557	DISPINZAGO C.A	DISTRIBUIDOR	BARQUISIMETO ESTADO	RAFAEL JOSE BUENO ZAMBRANO	16442692	COORDINADOR DE COMPRAS	dispinzago	04120664140	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
294	556	Conapri	Servicios	Caracas	Jennyn Coromoto Osorio	17028419	Gerente de Asuntos Económicos	josorio@cc	5,84242E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
295	555	Nortefungui	Agrario	Cucuta	Ederson morales	88245361	Pruduccion	moralescar	3171495358	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
296	554	Panificadora el Gran Mana	Panadería	Parroquia Cagua, Mucipi	Edgar Caballero Galvis	19119819	Representante legal	galviscabal	3189084837	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
297	553	Asesora legal	Varios	San Cristobal - estado Tác	Jholly Parra Ruiz	13972362	Abogada	hollyparrit	04247328383	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
298	552	FEDECÁMARAS TÁCHIRA	EMPRESARIAL	SAN CRISTÓBAL	RÉGAL ENRIQUE LABRADOR MEDINA	12974499	PRIMER VICEPRESIDENTE	regal.enriq	04247540246	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
299	551	CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA	COMERCIO	ARAUCA	LINA PATRICIA MERCHAN RAMIREZ	37558070	PRESIDENTE EJECUTIVA	presidenci	3212060824	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
300	550	PROYECTO TURISTICO EN EJECUCION	PARAMOS MAGICOS	CAPACHO NUEVO	CAROLINA COROMOTO HERRERA PARADA	6327857	PRESIDENTE	carolaherr	04149713849	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
301	549	Cooperativa Cerro El Cristo 8788	Capacho, Estado Táchira, Venezuela	San Cristóbal	Yoly Bautista González	12972866	Asesor Jurídico	yoyelmara	04247116349	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
302	548	YOROFER , ASESORA EMPRESARIAL INDEPENDIENTE	SERVICIOS CONSULTORIA	CUCUTA	YOLANDA ROJAS FERNANDEZ	60309137	ASESORA EMPRESARIAL Y CONSULTORA EN COMERCIO EXTERIOR	yorofer2@	3132069331	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
303	547	Universidad Simón Bolívar	Educativo	Cúcuta, Colombia	Doris Rocio Palma Suárez	60360971	Director de programa	rocio.palm	3173006735	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
304	546	COEXNORT S.A.	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL N	Cúcuta	Camila Gaona Peñaranda	1092254143	Auxiliar Comercial	cgaona@cc	3203218930	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
305	545	COEXNORT S.A.	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL N	Cúcuta	Genny Tatiana Jaimes	1098151738	Comercial Junior	tjaimes@cc	318 4579186	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
306	544	JFRIASCOS OPERADORES HOTELEROS SAS	HOTELERIA	CUCUTA	PAOLA ANDREA GIL PAEZ	37272976	Gerente	gerencia@	3158064016	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
307	543	Fedecámaras Tachira	Gremios	San Cristóbal	Gipsy Pineda	18878164	Presidenta	gipsypined	04147007037	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
308	542	Fedecámaras Tachira	Gremios	San Cristóbal	Danelya Sandia	15501343	Directora ejecutiva	cie.fedecar	04227055557	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
309	541	Symmetrya	Salud	Caracas	Karla Ramirez Loreto	14056210	Asesor Legal	abogadaka	04241665306	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
310	540	DISPINZAGO C.A	DISTRIBUIDOR	BARQUISIMETO ESTADO	RAFAEL JOSE BUENO ZAMBRANO	16442692	COORDINADOR DE COMPRAS	DISPINZAG	04120664140	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
311	539	Cereales y granola Karito sas	Agroalimentos	Norte de Santander	Luis Mendoza	1127600748	Gerente general	granolakar	3005983202	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
312	538	DINAMO CONSULTORES	Banca de inversión	Bogotá	Carlos Alberto Entrena Fernández	80090430	Director comercial	carlosalber	5,73215E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
313	537	RA SEGUROS	Pólizas de carga internacional más póliza automovil	San Cristóbal Tachira	María Gabriela Alcedo Ayala	19339484	Gerente comercial	maria.gabr	5,84141E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
314	536	RA SEGUROS	Seguros Carga Internacional y póliza binacional	San cristobal Tachira	Rodolfo Enrique Arrieche Porras	11106056	Gerente	oficinarod	5,84147E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
315	535	LUMAR SUELAS	PELETERIA	CUCUTA	LUMAR ALONSO ROJAS PEÑA	88199067	GERENTE	l_umar_72	3123313011	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
316	534	TRANSPORTE ARAGUANEY C. A.	TRANSPORTE	SAN ANTONIO DEL TACH	MARIBEL OLARTE MUÑOZ	60411271	JEFE DE OPERACIONES	MARIOLM	3115786363	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
317	533	ALMACENADORA J. N. CAL, S. A.	ADUANAS	SAN ANTONIO DEL TACH	MARA MILEYDI BECERRA GELVIS	1094838992	GERENTE GENERAL	FINANZAS.	3209865398	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
318	532	J. N. INTERNATIONAL COMAPANY. S. A. S.	LOGISTICA	CUCUTA	JAIRO ALBERTO CHAUSTRE	1127053163	GERENTE GENERAL	GERENCIA	3219514271	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
319	531	FEDECAMARAS TÁCHIRA	Gremial	San Cristóbal	Elba Yudith Medina Moreno	5654677	Directora Ejecutiva	Yudithfede	5,84147E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
320	530	Agencia de Viajes Emitours	Turismo	San Cristóbal	Emily Contreras	15926095	Gerente General	viajesemit	5,80425E+12	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
321	529	Grupo Inalkem sas	Calzado	Cucuta	Leidy Milena calderón jacome	37392146	Gerente	lcalderon@	3208499293	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
322	528	BOTICA HERBOLARIA LA RINCONADA	Norte de Santander	Los Patios	Orlando Rafael Blanco Diaz	5478064	Emprendedor	Orlandobla	3011710899	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
323	527	CI ADROLIZ SAS	COMERCIO	LOS PATIOS	DAVID ALBERTO MARCIALES FERNANDEZ	13487121	GERENTE	adrolizci@	3041007141	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
324	526	NAVAS INVERSIONES S.A.S.	ALIMENTOS	CÚCUTA	KARLA NAVAS	1018480245	SOCIA	KARLANAV	3208019755	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
325	525	Comercializadora La Millonaria c.a.	Fabrica de Licores	San Cristobal	Larrys Enrique Báez Huerfano	9417110	Presidente	baezlarrys	04122445251	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
326	524	Pasteurizadora Tachira C.A.	Alimentos	San Cristobal, Tachira, V	MARIELA BRANGER CURIEL	5663499	Director	marielabra	58 412 627 2058	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
327	523	Comercializadora PerBar	Comercio	Cucuta	Yonssen Barrera Prato	88194774	Socio - Director Logística	alpegu200	3046622636	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
328	522	Comercializadora PerBar	Comercial	Cucuta	Alvaro Pérez Gutierrez	17315096	Socio - Director Comercial	alpegu200	3156943654	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
329	521	Unvaleroo	Promotor de Turismo	Nirgua Yaracuy	Yovanny Valero	18661838	CEO	unvaleroo(	04145843818	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
330	520	Aviandes sas	Avicola	Cucuta	Alexi parada	88244976	Gerente general	gerenciage	3150180028	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
331	519	Aviandes sas	Avicola	Cucuta	Aura Milena martinez	37394779	Gerente comercial	milenakrde	3150180028	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
332	518	Pago ASAP	Fintech	Caracas - Bogotá	Mateo Bermeo Motta	1020789865	CEO	mateo@pa	3112494686	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
333	517	Fedecamaras Táchira	Empresarial	San Cristobal	Johnson Delgado	9218409	Director de Asuntos Binacionales y Frontera	johnsonde	0414707567	6+3203802976 Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
334	516	cooporcinor - Granja porcicola la inmaculada	Porcicola	cucuta	LUIS MANUEL LIMA ARIAS	77143159	GERENTE	limavsegur	3132928641	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
335	515	Eltho black fashion	Ropa	Ureña	Jhon Jairo Perea Baez	26492307	Administrador	pereajhon	04264764419	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
336	514	Sonetel sas	Eléctrico	Cúcuta	Julianth mariselle Angarita Ramírez	37393069	Gerente	julianth.an	3154097376	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
337	513	Cámara de industria y comercio de ureña	Industrial, comercial y transporte	Ureña	Mónica Amalia ochoa nieto	12231022	Presidente	monicaoch	5,84147E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
338	512	Universidad Simón Bolívar	Académico	Cúcuta	Neida Albornoz Arias	1232393942	Directora del Centro de Investigación en Estudios Fronterizos - CIEF	neida.albo	3002326300	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
339	511	Empaquetadora del Norte	Alimentos	Cúcuta	ARVEY DUQUE VILLAMIZAR	88199359	REPRESENTANTE LEGAL	ceo@ciem	3213065060	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
340	510	Secretaria de Fronteras y Cooperación Internacional	Norte de Santander	Cucuta	Jhon Jairo Tenjo Romero	1090511357	Comunicador Social	jhonjatenj	3118820204	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
341	509	INDUSTRIAS VSC SAS	CALZADO	CUCUTA	WILMER VALDERRAMA	1127046403	GERENTE GENERAL	WILMERVA	3150610417	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
342	508	corpoindustrial	ESAL	cucuta	alexandra almanza	1098628231	directora ejecutiva	direccion.e	3173639349	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
343	507	Agencia de Aduanas Coexnort	Logistico	Cúcuta	Angelica Begambre Estevez	1090482860	Asistente	angebega@	3154907101	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
344	506	DYR COMPANY SAS	Comercial	Cucuta	Teresa Gonzalez Maldonado	63350579	Director Comercial	teresagonz	3153149554	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
345	505	Corporación Super hogar S.A.	Hogar	Barquisimeto	Rafael María Carabaño	7360793	Presidente	corporacio	5,84125E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
346	504	DYR COMPANY SAS	Comercial	Cucuta	Ruben Alberto Ojeda Uribe	13543222	Gerente Comercial	dyrcompar	3125703690	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
347	503	Amway de Venezuela y Colombia	Distribución Directa Multinivel	Capacho viejo Estado Tác	Helin Ruiz	11113207	Empresaria Independiente de Amway	MARIPOSI	5,84247E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
348	502	3estiloskids	Artesanía Empresas conectas	SAN CRISTÓBAL	Katy Maricel Galvis de Moncada	13379541	Propietaria	katygalvisf	5,84248E+11	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
349	501	IAMCTUR	Publico	Capacho Nuevo	Marco Antonio Balza Casique	9349175	Presidente	iamcturca	04120627984	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
350	500	Sms Ingenieria	Eléctrico	Cucuta	Richard Eduardo Pardo Sandoval	1128224930	Ing de proyectos	richard.e.p	3108595578	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
351	499	Universidad Simón Bolívar	Educación	Cúcuta	Angelica Alexandra Carrillo Guecha	1090412997	Coordinadora de extensión facultad de administración y negocios	angelica.ca	3003015283	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
352	498	Museo 80enteros RetroBar	El valle	San Cristóbal. capacho Ni	Yenny Parra	10749217	Propietario	yen73parr	04263701853	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
353	497	Café y Turismo del Norte	Turismo	Cúcuta	Martha Mirella González Parada	60357302	Gerente	cafeyturisn	3196162338	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
354	496	Empresa de Cambio y Calidad Organizacional SAS	Servicios y tecnología	Cúcuta	Lina Fernanda Castro Plazas	1193213469	Líder comunicaciones y marketing	comunicac	3208947616	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
355	495	Empresa de Cambio y Calidad Organizacional SAS	Servicios y tecnología	Cúcuta	Rosa Margarita Archila Luna	1006553563	Líder Comercial	comercialc	3176428713	Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf

356	494	Restaurante y embutidos grill	Gastronomía y turusmo	San Cristóbal	Carlos Luis dugarte	18123569	Dueño	dugartecar	5,84248E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
357	493	Dulces típicos la catira de peribecs	Turismo y Gastronomía	San cristobal	Rosmary rosales	17932609	Dueña	rosmaryro:	5,84147E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
358	492	Cooporcinor	Porcicola	Cúcuta	Luis Manuel lima arias	77143159	Gerente	luislimaseg	3132928641	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
359	491	Portobello Travel ca	Turismo	Merida	José Daniel vivas Marulanda	16934307	Gerente	portobello	5,84147E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
360	490	GS Turismo & Representaciones SAS	Turismo	CUCUTA	JULIO CESAR CARRILLO MENDOZA	13277661	SUBGERENTE	JULIOCARR	3114752975	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
361	489	GS Turismo & Representaciones SAS	Turismo	CUCUTA	ORIANA GARCIA SOTO	1090450960	Gerente General	gs.turismo	3133850144	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
362	488	FEDEPROCAP	Agrícola, pecuario, manufacturero, cultural y turísti	Ocaña	Yuleidy Quintana Ortiz	1005075091	Comunicaciones	yuleidyquir	3223046809	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
363	487	FEDEPROCAP	Agrícola, pecuario, manufacturero, cultural y turísti	Ocaña	Pedro Mauricio Yusty Blanco	13742612	Gerente	comercioe	321 7205624		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
364	486	Grupo Colmenarez & Co	Legal	Sabaneta	Luis Daniel Colmenarez Ramos	4983216	Director	aderechog	3226623266	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
365	485	Comercializadora celislunac sas	Ferretero	Cucuta	Carlos Arturo Celis luna	3153013815	Dueño	celiscarlos!	3153013815	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
366	484	Grupo JR	Ferretero	Valencia	Robert Reyes	25093532	Directivo	rreyes126	04244413560		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
367	483	Álvarez & Castillo CA	Agroalimentarias	Valencia	Amira Álvarez	15353835	Videpresidenta	amiraalvar	5,84144E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
368	482	William Gómez Experto en Frontera	Servicio / Educativo	San Antonio del Táchira	William Gómez Andrade	13929969	Director	williamgon	5,84166E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
369	481	Caobos zona rosa	gastronomico	Cucuta	Cesar Augusto Angarita Yañez	13174751	Representante legal	tutoangari	3163095954	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
370	480	Asociación de Carboneros de Norte de Santander	Sector minería	CUCUTA	Margarita María Contreras Diaz	60398441	Gerente	gerencia@	3043367626	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
371	479	TulaStore S.A.S	Calzado	Cúcuta	Diego Fernando Martinez Peñaranda	6664271	Representante Legal	tulastore.g	3184560241	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
372	478	Agencia de Aduana DYG COMEX SAS	Servicios	Cucuta	Doris Yaneth Granados Sanchez	60325751	Gerente	dyg31@ho	3176387930	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
373	477	Corredor Turístico Binacional Vive Frontera	Turismo	SAN CRISTÓBAL	César Augusto Moncada Corona	15568480	Coordinación Empresarial Vive Frontera Estado Táchira	cesarmonc	5,84242E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
374	475	FITAC	LOGISTICO	CUCUTA	SANDRA INES GUZMAN LIZARAZO	63292007	PRESIDENTE CAP CUCUTA	fitaccucuta	3125887220	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
375	474	Procolombia	Gubernamental	Cúcuta	María Carolina ramirez Orrego	60376623	Directora regional	mramirez@	3102796443	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
376	473	Bienprotec Ltda	Seguros	Bogota	Manuel David Jaimes	1127601851	Rep Legal	Servicio@t	3185256158	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
377	472	Unno	Pagos	Bogota	Lucas Chaquea	1020785307	CEO	lucas@unn	5,73209E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
378	471	HUELLAS SNACKS SALUDABLES PARA MASCOTAS	PRODUCTIVO	SAN CRISTOBAL EDO TAC	SHELLY TAILANDIA MENDOZA DE YAÑEZ	11496716	CEO	shellyme2	5,84248E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
379	470	Avimex de Colombia SAS	Distribucion y ventas al por mayor	Medellin	Kendelber Jose Sierra Romero	1020495917	Director de Logistica	kend.sierra	3126766729	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
380	469	Cavecol	Gremial	Caracas	Luis Alberto Russian	6333266	Presidente	russiamcar	58442478828	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
381	468	asobares colombia	turismo	cucuta	eduardo quintero mantilla	79358127	presidente	equiman_:	3172130729	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
382	467	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC	EDUCACIÓN	CÚCUTA	JULIAN DAVID GOMEZ GELVEZ	1090451360	DIRECTOR DE PROGRAMA ADMINISTRACIÓN LOGISTICA INTERNACI	logistica_vi	3102368110	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
383	466	Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC	Educación	Cúcuta	Myriam Yaneth Gutiérrez León	60387255	Directora de programa académico Administración Turística y Hotele	turismo@f	3028582707	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
384	465	Cámara de Comercio e Industria del estado Táchira	gremial	San Cristóbal estado Tácl	Ildemaro Pacheco Rivera	9467255	directora principal	directoraej	5,84248E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
385	464	Cámara de Comercio e Industria del estado Táchira	gremial	San Cristóbal estado Tácl	Carolina Nuñez de Nava	9749436	directora principal	directoraej	4147272007	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
386	463	ACESCO - ACEROS CORTADOS - MATECSA	CONTRUCCION - TECHOS - COMERCIALIZACIÓN	BARRANQUILLA	FELIPE VALENCIA GIRALDO	75092729	SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	fvalencia@	3158582223	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
387	462	Cámara de Comercio e Industria del estado Táchira	gremial	San Cristóbal estado Tácl	Maria Fabiola Niño	6266588	directora ejecutiva	directoraej	5,84147E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
388	461	Cámara de Comercio e Industria del estado Táchira	gremial	San Cristóbal estado Tácl	Raiza Liseth Casique Abello	11498419	directora principal	directoraej	5,84241E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
389	460	Cámara de Comercio e Industria del estado Táchira	gremial	San Cristóbal estado Tácl	Yionnel Isauro Contreras Moreno	12889890	presidente	presidenci	5,80425E+12	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
390	459	ACESCO COLOMBIA	FABRICANTE	Barranquilla	DIANA RINCON	1019032290	EJECUTIVA COMERCIAL INTERNACIONAL	drinconl@	3167402902	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
391	458	Cimaprib sas	Industrial	Cucuta	Yuri esperanza Ortiz ortega	1090459316	Gerente	cimaprib@	3164042729	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
392	457	Asoplasnor	Industria	Cucuta	German Gustavo Ruiz camaro	88199863	Presidente	asoplasnor	3003423926	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
393	456	CI KROIL SA	Manufacturas Autopartes	Bucaramanga	Pablo Ignacio Sanchez Angarita	79370301	Gerente Operativo	pisa@kroil	3134211854	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
394	455	BASC ORIENTE	Asociación Gremial	Floridablanca-Colombia	Silvia Carolina Sánchez	37745580	Directora Ejecutiva	Silvia.sanch	3164712385	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
395	454	DISPINZAGO C.A	DISTRIBUIDOR	BARQUISIMETO ESTADO	RAFAEL JOSE BUENO ZAMBRANO	16442692	COORDINADOR DE COMPRAS	DISPINZAG	04120664140		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
396	453	Consultores Ideas para Ganar	Tecnología	Cucuta	Juan Carlos Palencia	1127341008	Director General	palencia49	3227820242	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
397	452	La Rama Dorada C.A	Cafetería Librería Coworking	Mérida, Venezuela	José Alexander Bustamante-Molina	10897537	Gerente	alexanderl	5,84147E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
398	451	La Rama Dorada CA	Librería y Cultura	Mérida, Venezuela	Guido Mercado	19421884	Socio	guidomerc	5,84128E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
399	450	PROIMPORT GROUP	Agrícola y agroindustrial	BOGOTÁ D.C.	Yuri Stewart Valencia Duarte	79361980	CEO	proimport	3123863949	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
400	449	Cámara de Comercio de Cúcuta.	Turismo	Cúcuta	Pablo Andres Clavijo Sarmiento	13275103	Director cluster de turismo	p_clavijo@	3107639507	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
401	448	Cámara de Comercio de Arauca	Servicios	Arauca	LINA PILAR MERCHAN	37558070	REPRESENTANTE LEGAL	presidenci	3212060824	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
402	447	Independiente	Consultoria	Bogotá	César Augusto García Martín	79659430	Consultor	jacobo16r	3153117937	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
403	446	Particular	Consultoría	Bogotá	Daniel Felipe Ruiz Rozo	1010104864	analista	danielfelip	3134032848	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
404	445	ANDI	Gremial	Cúcuta	Francisco Unda	88263872	Gerente	funda@an	3114804301	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
405	444	Cámara de Comercio de Cúcuta	Servicios	Cúcuta	ISRAEL BAHAR LEVY	13475824	REPRESENTANTE LEGAL	israelbale@	3174337926	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
406	443	Cotelco Norte de Santander	Turismo	Cúcuta	Sandra Milena Mendoza Arenales	37443358	Directora Ejecutiva	nortedesar	3164700901	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
407	440	Acesco	Minero y Metalurgico	Bogotá	Felipe Gonzalez Garza		Presidencia Ejecutiva	fgonzalezg	3234790608	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
408	439	Calzado kadosh SAS	Moda	Cúcuta	Fabian Gómez Ramírez		CEO	kadoshind	3204069025	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
409	438	AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1	ADUANAS	CUCUTA	GENNY TATIANA JAIMES ORDUZ		COMERCIAL JUNIOR	tjaimes@c	+57 318 4579186		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
410	437	F STANZIONE SA	LOGÍSTICA INTEGRAL	CARACAS	FRANCO STANZIONE BOTTARO		VICE PRESIDENTE DE MERCADEO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	fstan1@ao	58.0412.3782643		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
411	436	Fedecamaras Táchira	Comercio	San Cristóbal	Johnson Delgado		2do. Vicepresidente de Fedecamaras Táchira	johnsonde	04147075676		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
412	435	Sancarga	Transporte. Y logística	Cucuta	Jairo sandoval		Gerente. Comercial	jsandoval@	3156762321	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
413	434	consu-all	Consultoría Multisectorial	Medellín	Oscar Castro Cardona		C	consu-all@	3183600037	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
414	431	DISTRIBUIDORA PVC COLORS SAS	METALMECANICA	cucuta	NEYKER RODRIGO SANTANDER		SUB GERENTE	pvcolors19	3164666866	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
415	430	DISTRIBUIDORA PVC COLORS SAS	METALMECANICA	cucuta	CRISTIAN CAMILO MONSALVE PEREZ		DR EXPORTACIONES	pvcolors19	3143777669	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
416	429	Asociación de Carboneros de Norte de Santander	Sector minería	Cúcuta	Margarita María Contreras Diaz		Gerente	gerencia@	3043367626	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
417	428	TADCO, C.A.	Promoción Agroindustrial	Valera, estado Trujillo, Ve	Doris Elena Araujo Baptista		Directora Ejecutiva	daraubap@	+58 4121731369		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
418	427	TADCO, C.A.	Promoción Agroindustrial	Valera, estado Trujillo, Ve	José Rafael Maldonado Godoy		Presidente	bciagroneg	4143712900	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
419	425	Compass Bank and Trust	Financiero Internacional		Ibrahim Velutini Sosa		Presidente	ivelutini@c	5,84143E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
420	424	TRANSINVER	Transporte y logística		Jonathan Alberto Cepeda Triana		Gerente financiero	Gfinancier	3213404980	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
421	421	Maquiandes Colombia	Maquinarias		Jose Mendoza Acevedo		Representante Legal	jmendoza@	3176463114	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
422	420	HANNCLEM SAS	FARMACEUTICO		RAMON RICHARD MARIN DEL PORTILLO		PRESIDENTE	richard@h	3104835388	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
423	419	HANNCLEM SAS	FARMACEUTICO		SILVERIO OSA CARVAJAL		REPRESENTANTE LEGAL	silverio.osa	3186097140	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
424	415	Rodagro Rodamientos	Industrial,agrícola y automotriz		Julio Quintero		Administrador	julio.quinte	3017762015	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
425	414	Fitac	Aduanero		Sandra Inés Guzmán Lizarazo		Presidente Capítulo Cucuta	subgerenci	3125887220	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
426	413	Huellas snacks saludables para mascotas	Manufactura		Luis Oliver Yañez		Representante de ventas	shellyme2	5,84121E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
427	412	Huellas snacks saludables para Mascotas	Manufactura		Shelly Tailandia Mendoza de Yañez		Gerente propietaria	shellyme2	5,84248E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
428	411	Revista Frontera al día	Villa del Rosario NS		Richard Alexander Serrano Florez		Gerente	radiosolste	3112019921	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
429	410	Huellas snacks saludables para mascotas	Productivo		Shelly de Yañez		Gerente propietario	shellyme2	5,84248E+11	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
430	409	Consultoria	Consultor		Carlos gamboa sus		Consultor	cargasu@g	3208562558	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
431	408	Bienprotec Ltda	Seguros		Manuel Jaimes		Rep Legal	Servicio@t	3185256158	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
432	407	Bienprotec Ltda	Seguros		Manuel Jaimes		Rep Legal	Servicio@t	3185256158	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
433	406	Reserva tu viaje	Turísmo		Arley Carrillo		Gerente comercial	reservartu	3504238959	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
434	405	Panamericana Consulting	Asesorías y consultorías		Luis Alfonso Nava Gonzalez		Director de operaciones	juniorwasa	04247172908		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
435	404	Panamericana Consulting	Asesorías y consultorías		Luis Alfonso Nava Maluenga		C.E.O	luisnavam	04141755818		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
436	403	Fripica	Carnes en canal y desposta		Jimmy gomez		Director de transporte	jimmygv6@	04147313613		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
437	402	Fripica	Carne en canal y desposta		Ronmy Samiel Altuve niño		Director	samiel300	04141610153		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
438	400	Colgres SAS	Ladrillero - Construcción		Magaly Amar		Gerente	admon.col	3152668018	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
439	398	GRUPO EMPRESARIAL VALENTEX SAS	SERVICIOS		KENYA NERISSA CACERES VALENCIA		CEO	valentexco	3023185371	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
440	397	COMERCIALIZADORA NAYLU SAS	MARROQUINERIA		Nancy Torcoroma Toscano Velasquez		CEO	GERENCIA	320 8287277		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
441	396	COMERCIALIZADORA NAYLU SAS	MARROQUINERIA		Lucenith toscano velasquez		CEO	GERENCIA	320 8287277		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
442	395	PRODITEXTIL MODA SAS	CONFECCION DENIM		JENIGER ANDREINA ROJAS RAMIREZ		CEO	comercioe	3043474344	Al enviar este f	https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf
443	394	YLO SHOES SAS	CALZADO		FRANCY YANETH LOPEZ CONTRERAS		CEO	ylocomerci	321 6825602		Al enviar este f https://comvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/05/Tratamiento-de-datos-personales.pdf

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

NIT 890500513 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764083600699 de 2024-11-18 a 2026-05-18
autorizado del JSP7562 al JSP74000
Calle 10 #4-38 Piso 6 Torre B Edif. Cámara de Comercio de Cúcuta
6075748753
CÚCUTA Norte de Santander COLOMBIA

FACTURADO A:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT 899999086 - 2
AV EL DORADO 51 80
BOGOTA - Bogota D.C. - COLOMBIA
SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO
2201000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: JSP7643 **VENCIMIENTO:** 2025-10-18
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2025-09-18 17:47:08
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	SUPER314		APORTE CONVENIO 314 DEL 2025/ SUPERSOCIEDADES Y CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	1.00	$ 4,165,000.00	0	0	$ 4,165,000.00	$ 4,165,000.00

Cantidad de lineas: 1

Notas de la factura

RAD 20251000019448 CONSIGNAR A LA CT AHORROS DAVIVIENDA 0670-0001-3267 SEGUNDO DESEMBOLSO DEL APORTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AL CONV. 314 CON CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA. NO ESTA OBLIGADO A FACTURAR SE ENVÍA POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES

SUBTOTAL:	$ 4,165,000.00
IVA:	$ 0.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
ANTICIPOS:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 4,165,000.00**

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

RESUMEN IMPUESTOS

Responsable IVA . *No somos Autorretenedores impuesto a la Renta y complementarios. *No somos Grandes Contribuyentes.* No somos contribuyentes del impuesto de renta. * Exento de retención en la fuente Reforma tributaria - Ley 1819/2016 Art.145 * C.I.U: 9411 * No aplicar Rete-ICA.: Ley 14 de 1983 Art.39, numeral 2, litera d.

Cuida el medio ambiente

CUFE: cf5185360bdee6dc9686908294de9c8d94492ecbe83e2b70dfb8058e7fd2817773ed370c12d26452f619c8860a74be6b

Elaborado por: S.CONTRERAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

- Inicio
- Documentos
  - Nuevo
  - **Consulta documentos**
  - Consulta documentos rechazados
  - Consulta soporte en adquisiciones
  - Inbox
  - Consulta de eventos título valor
  - Consulta por tipo
  - Descarga masiva de documentos
  - Ventanilla virtual
  - Consulta de históricos
- Administración de consultas y reportes
- Emisión por cargue de archivos
- Consultas y reportes especializados
- Configuración
- Administración del perfil
- Dashboard
- Administración
- Seguridad
- Videos tutoriales

¿Tienes documentos rechazados? Consulta cuáles fueron, cuándo ocurrieron y el motivo del rechazo. Esta información te ayudará a tomar acciones correctivas. **Ver más.**

Visor de documento

Página: 1 / 1

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
NIT 890500513 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764083600699 de 2024-11-18 a 2026-05-18
autorizado del JSP7562 al JSP74000
Calle 10 #4-38 Piso 6 Torre B Edif. Cámara de Comercio de Cúcuta
6075748753
CÚCUTA Norte de Santander COLOMBIA

FACTURADO A:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT 899999086 - 2
AV EL DORADO 51 80
BOGOTA - Bogota D.C. - COLOMBIA
SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO
2201000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
NÚMERO: JSP7643 VENCIMIENTO: 2025-10-18
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2025-09-18 17:47:08
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	SUPER314		APORTE CONVENIO 314 DEL 2025/ SUPERSOCIEDADES Y CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	1.00	$ 4,165,000.00	0	0	$ 4,165,000.00	$ 4,165,000.00

Cantidad de líneas: 1

Notas de la factura
RAD 20251000019448 CONSIGNAR A LA CT AHORROS DAVIVIENDA 0670-0001-3267 SEGUNDO DESEMBOLSO DEL APORTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AL CONV. 314 CON CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA. NO ESTA OBLIGADO A FACTURAR SE ENVIA POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES

SUBTOTAL:	$ 4,165,000.00
IVA:	$ 0.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
ANTICIPOS:	$ 0.00
TOTAL A PAGAR	$ 4,165,000.00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

RESUMEN IMPUESTOS

Responsable IVA . "No somos Autorretenedores Impuesto a la Renta y complementarios. "No somos Grandes Contribuyentes." No somos contribuyentes del impuesto de renta. " Exento de retención en la fuente Reforma tributaria - Ley 1819/2016 Art.145 " C.I.U: 9411 " No aplicar Rete-ICA.: Ley 14 de 1983 Art.39, numeral 2, litera d.

Detalles

En esta sección encontrará información relevante del documento emitido.

Tipo de documento: FACTURA DE VENTA
Número de documento: JSP7643
Emisor: CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
Receptor: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Estado: Radicado
Fecha de emisión: 2025-09-18
Fecha de vencimiento: 2025-10-18
Fecha de Validación: 2025-09-18 17:47:09
Correo recepción: 890500513@factureinbox.co
Forma de pago: Credito

Ver CUFE

Para consultar su documento en la DIAN haga clic Aquí

Línea del tiempo

RADICADO
Fecha: 2025-09-18 17:47:11
Nro. radicado: bf6f8026-1c58-43b9-86c1-b24b9bfd8b92
Usuario: SISTEMA

RD

A — ACUSE

RECIBIDO — RC

AC/R — ACEPTACIÓN/RECLAMO

Aceptado / Radicado
Paso siguiente / En procesc
Paso pendiente
Reclamado / No radicado

Descargas

En esta sección usted podrá descargar el documento en formato XML, su representación gráfica o los adjuntos que este contenga.

Documento XML
Documento PDF
Contenedor
Descargar adjuntos

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189931971

(415)7707212489984(8020) 000014118993197 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 0 0 5 1 3	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 4 38 BRR CENTRO

42. Correo electrónico cindoccc@cccucuta.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 5 7 4 8 7 5 3	3 2 0 8 4 0 9 8 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	2 0 1 3 0 1 2 2					1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 8 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO GALVIS SERGIO HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

San José de Cúcuta, Agosto 19 de 2025

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Referencia: Certificación Bancaria

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda S.A. Por medio de la presente comunicación, nos permitimos informarles, que la empresa **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA** identificada con el NIT. 890.500.513-1, se encuentra vinculada con el Banco Davivienda S.A Sucursal Cúcuta, mediante la siguiente cuenta:

No. Cuenta	0670-0001-3267
Nit	8905005131
Fecha Apertura	13/07/2004
Sucursal	Cúcuta
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorros
Estado de Cuenta	Activa

Sin otro particular.

ANDREA YUCELY RUEDA CACERES
Profesional Apoyo Banca Empresarial Sucursal Cúcuta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

Powered by CamScanner

GLADYS ESTER ALDANA PEREZ
Revisor Fiscal
TP-19117-T

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **GLADYS ESTER ALDANA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.280.317, y con Tarjeta Profesional No. 19117-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** identificada con NIT.890.500.513-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Así mismo, ha dado cumplimiento a la cuota de aprendices SENA estipulada por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

GLADYS ESTER ALDANA PÉREZ
Revisora Fiscal
TP-19117-T
Cámara de Comercio de Cúcuta

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.389.727, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, identificada con NIT. 899.999.086-2, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada por la Ley 58 de 1931, en condición de Secretaria General, de conformidad con la Resolución Interna 510-018159 del 2 de septiembre del 2024, posesionada mediante Acta 170 del 3 de septiembre del 2024, obrando de conformidad con la Resolución Interna 100-000041 del 08 de enero del 2021, modificada mediante la Resolución 100-001882 del 10 de febrero de 2022, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y por la otra, **SERGIO HERNANDO CASTILLO GÁLVIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.442.887, en su calidad de Presidente Ejecutivo, nombrado mediante acta de reunión No. 388 del 28 de septiembre de 2022, actuando en nombre y representación de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 890.500.513-1, creada mediante Decreto No. 1807 del 29 de octubre de 1915, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar el presente convenio de asociación, en atención de las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*"; así mismo, el artículo 113 ibidem establece que "*además de los órganos que integran las Ramas del Poder Público existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*".

2. Que, en su artículo 209 ibidem se determina que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

3. Que, en el mismo sentido, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 consagra que los Principios de la función administrativa se desarrollarán conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

4. Que, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que *"(…) las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas*

jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley", y que "*los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…)*".

5. Las autoridades deben procurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las funciones Generales de la Superintendencia de Sociedades se encuentran establecidas en el Decreto 410 de 1971, el Decreto 1746 de 1991, la Ley 222 de 1995, la Ley 363 de 1997, la Ley 550 de 1999, la Ley 603 de 2000, el Decreto 2080 de 2000, el Decreto 1844 de 2003, la Ley 1116 de 2006, la Ley 1173 de 2007, la Ley 1258 de 2008, el Decreto 4334 de 2008, la Ley 1314 de 2009, Ley 1429 de 2010, la Ley 1445 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 19 de 2012, la Ley 2220 de 2022 y aquellas que modifiquen o adicionen las anteriores, así como las demás que señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República.

6. Que, en desarrollo de las funciones de la Entidad, resulta fundamental la promoción de espacios empresariales para facilitar diálogos con empresarios, sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Superintendencia e incluso, con posibles inversionistas, en el evento de que las sociedades se encuentren incursas en procedimientos de insolvencia, propendiendo así la reactivación e inversión de posibles capitales, por ser escenarios propicios para adelantar alianzas estratégicas que le permitan a estas sociedades poder superar las circunstancias que han afectado sus modelos de negocio, por las que acuden a procedimientos de insolvencia.

7. Que, para la Entidad es primordial propender por la reactivación económica empresarial, por lo que busca generar espacios de diálogo abierto con los diferentes participantes e interesados de diferentes sectores de la economía que propendan por generar este impulso.

8. Que, en relación con lo anterior, es preciso indicar que la Superintendencia de Sociedades, plantea dentro de sus proyectos estratégicos para este cuatrienio, el de promover empresas y alcanzar la reactivación económica en el ámbito regional, así como lograr la participación de diferentes actores en encuentros en los cuales se divulgue la política de supervisión pedagógica de las sociedades que son vigiladas, supervisadas y controladas por la Entidad.

9. Que, por tal motivo, y buscando dar alcance a la promoción empresarial, la reactivación económica y los encuentros con empresarios en las regiones, la Superintendencia de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

Sociedades ha suscrito diversos convenios de asociación con las cámaras de comercio de varias regiones del país, en los cuales, mediante la organización y participación en eventos de diversa índole, tales como ferias y conversatorios ha logrado llevar la estrategia del Despacho del Superintendente de Sociedades de revitalizar, impulsar y fortalecer el tejido empresarial en puntos clave de la geografía nacional.

10. Que, muestra de lo anterior son los convenios de asociación celebrados recientemente con las Cámaras de Comercio de Ipiales y Chocó para la promoción de empresas, los cuales fueron realizados en los municipios de Ipiales e Istmina, respectivamente. Así como también los demás convenios de asociación suscritos en oportunidades anteriores, los cuales permitieron que la Superintendencia de Sociedades pudiera dar mayor cobertura a su enfoque consistente en reunirse con empresarios y demás grupos de valor para el desarrollo de tácticas de robustecimiento de las sociedades y emprendimientos para lograr mejorar las economías locales.

11. Que, es necesario contar con un espacio conjunto para la realización de un encuentro en el Municipio de San José de Cúcuta, en donde se puedan lograr los objetivos anteriormente mencionados tanto para la Entidad como para la Cámara de Comercio de Cúcuta, con empresarios en esta región del país, con miras a la promoción del desarrollo empresarial de la región, en el marco del tercer aniversario del restablecimiento de las relaciones diplomáticas, consulares y comerciales entre Colombia y Venezuela.

12. Que, lo anteriormente mencionado coadyuva a que la importancia de participar en este encuentro empresarial sea aún mayor, toda vez que el Municipio de San José de Cúcuta se ubica en la zona fronteriza con Venezuela y en ese marco se propenderá no solo por la promoción empresarial de la zona, sino que se presentarán planes para fortalecer el comercio con el vecino país.

13. Que, la Cámara de Comercio de Cúcuta es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, organizativa y financiera, creada mediante Decreto No 1807 del 29 de octubre de 1915, que se rige por las normas establecidas en el Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014 y el Decreto 1074 de 2015, que desarrolla las funciones contenidas en el artículo 86 del Código de Comercio, y en las demás normas legales y reglamentarias, quien resulta ser un ente conocedor de la actividad y situación empresarial en la región, por lo que a su turno, cuenta con una programación de actividades enfocadas al desarrollo, promoción y apoyo de la comunidad empresarial, que comparten puntos comunes con los propósitos misionales de la Entidad, antes citados.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

14. Que, las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo y sin ánimo de lucro, integradas, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo Registro Mercantil que tengan la calidad de afiliados, estas se convierten en aliados del Gobierno nacional y los gobiernos locales para la implementación de políticas públicas que impacten el desarrollo empresarial, adicionalmente, son entes que están supervisados por la Superintendencia de Sociedades y desempeñan papeles importantes en el fomento y el fortalecimiento del entorno empresarial del país, sus funciones están completamente reguladas por el Decreto 1074 de 2015 en su artículo 2.2.2.38.1.4:

ARTÍCULO 2.2.2.38.1.4. Funciones de las cámaras de comercio. *Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:*

1. *Servir de órgano consultivo del Gobierno Nacional y, en consecuencia, estudiar los asuntos que este someta a su consideración y rendir los informes que le soliciten sobre la industria, el comercio y demás ramas relacionadas con sus actividades;*

2. *Adelantar, elaborar y promover investigaciones y estudios jurídicos, financieros, estadísticos y socioeconómicos, sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región donde operan;*

3. *Llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos;*

4. *Recopilar y certificar la costumbre mercantil mediante investigación realizada por cada Cámara de Comercio dentro de su propia jurisdicción. La investigación tendrá por objeto establecer las prácticas o reglas de conducta comercial observadas en forma pública, uniforme, reiterada y general, siempre que no se opongan a normas legales vigentes;*

5. *Crear centros de arbitraje, conciliación y amigable composición por medio de los cuáles se ofrezcan los servicios propios de los métodos alternos de solución de conflictos, de acuerdo con las disposiciones legales;*

6. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de la jurisdicción de la respectiva Cámara de Comercio;

7. *Participar en la creación y operación de centros de eventos, convenciones y recintos feriales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012 y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen;*

8. *Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así cómo desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones;*

9. Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole;

10. *Promover la afiliación de los comerciantes inscritos que cumplan los requisitos señalados en la ley, con el fin de estimular la participación empresarial en la gestión de las cámaras de comercio y el acceso a los servicios y programas especiales;*

11. *Prestar servicios de información empresarial originada exclusivamente en los registros públicos, para lo cual podrán cobrar sólo los costos de producción de la misma;*

12. *Prestar servicios remunerados de información de valor agregado que incorpore datos de otras fuentes;*

13. *Desempeñar y promover actividades de veeduría cívica en temas de interés general de su correspondiente jurisdicción;*

14. Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo;

15. *Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región;*

16. *Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados;*

17. *Disponer de los servicios tecnológicos necesarios para el cumplimiento y debido desarrollo de sus funciones registrales y la prestación eficiente de sus servicios;*

18. *Publicar la noticia mercantil de que trata el numeral 4 del artículo 86 del Código de Comercio, que podrá hacerse en los boletines u órganos de publicidad de las cámaras de comercio, a través de Internet o por cualquier medio electrónico que lo permita;*

19. Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos;

20. *Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia;*

21. *Gestionar la consecución de recursos de cooperación internacional para el desarrollo de sus actividades;*

22. *Prestar los servicios de entidades de certificación previsto en la Ley 527 de 1999, de manera directa o mediante la asociación con otras personas naturales o jurídicas;*

23. *Administrar individualmente o en su conjunto cualquier otro registro público de personas, bienes, o servicios que se deriven de funciones atribuidas a entidades públicas con el fin de conferir publicidad a actos o documentos, siempre que tales registros se desarrollen en virtud de autorización legal y de vínculos contractuales de tipo habilitante que celebren con dichas entidades;*

Por lo anteriormente expuesto, se colige que las cámaras de comercio resultan ser un aliado de reconocida idoneidad para la Entidad, por ser conocedoras de los comerciantes y sociedades matriculadas como tal, que comparten el objetivo común de fomentar el desarrollo empresarial.

15. Que, en el marco previamente indicado, se requiere aunar esfuerzos para que con los recursos económicos, humanos y logísticos con los que cuentan tanto la Superintendencia de Sociedades como la Cámara de Comercio de Cúcuta, se logre una contribución efectiva y directa al referido desarrollo empresarial regional, permitiendo la participación en el encuentro empresarial con la logística que ello implica, lo cual abarca entre otros aspectos, la disposición de un espacio físico que incluya la gestión de servicios para el soporte técnico en lo relativo a la infraestructura de la muestra empresarial, así como también la adecuada atención de los asistentes al encuentro, entre otros.

16. Que, por lo referido previamente, la Superintendencia de Sociedades participará en el encuentro de promoción empresarial para la reactivación económica en el Municipio de San Jose de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, para lo cual requiere suscribir un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual permita proveer asistencia técnica y colaborativa para fortalecer el tejido empresarial de la región, así como la logística de los espacios que incluyan la gestión de servicios para el soporte técnico en todo lo relacionado con la infraestructura de la

muestra empresarial, para realizar las actividades acordes con la misión de la Superintendencia de Sociedades; actividades lideradas por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.

17. Que, la realización de este evento contribuye directamente a la consecución de los objetivos del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES", específicamente al objetivo "Fortalecer la gestión institucional orientada a promover la competitividad de las sociedades", a través de la prestación de servicios de acompañamiento productivo y empresarial.

18. Que, teniendo en cuenta lo anterior, los eventos de promoción empresarial de los cuales ha sido parte la Superintendencia de Sociedades en Colombia, en el marco de la reactivación económica, representan una forma concreta de participación ciudadana al vincular activamente a emprendedores, empresarios, consumidores y entidades públicas en el fortalecimiento del aparato productivo nacional. Estos espacios no solo permiten visibilizar iniciativas empresariales y fomentar el crecimiento económico, sino que también generan oportunidades para que los ciudadanos se involucren en procesos de desarrollo sostenible, innovación y generación de empleo. Al participar en estos eventos, la ciudadanía contribuye directamente a la construcción de una economía más resiliente, inclusiva y colaborativa, reafirmando su rol como agente activo en la transformación del país.

19. Que, por lo anteriormente expuesto, la participación de la Superintendencia de Sociedades en los eventos de promoción de empresas en proceso de reactivación económica, refleja el compromiso institucional con la transparencia, la participación ciudadana y la gestión del conocimiento al generar un espacio abierto donde se visibilizan las acciones institucionales, se promueve el diálogo entre el Estado, los empresarios y la ciudadanía, y se comparten aprendizajes clave sobre la recuperación empresarial. Esta iniciativa permite que los grupos de valor como usuarios, emprendedores, académicos y ciudadanos en general encuentren en estos eventos un espacio que les posibilita el acceso a información clara y oportuna sobre los mecanismos de apoyo, casos de éxito y retos del entorno empresarial, fortaleciendo así la confianza en las instituciones. Además, al facilitar la interacción directa entre actores públicos y privados, se fomenta una cultura de corresponsabilidad y colaboración que enriquece la toma de decisiones y potencia el desarrollo económico sostenible.

20. Que, conforme con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para la suscripción de los convenios de asociación que celebren las entidades estatales con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, a los que también hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia, siempre que la entidad sin ánimo de lucro

comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Para el caso particular, el aporte de recursos de la Cámara de Comercio de Cúcuta es acorde a lo establecido en esta disposición normativa.

21. Que, aunado a lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, atendiendo a que el evento en cuestión, implica la presencialidad en la región, puesto que hace parte del Proyecto estratégico de la Entidad para este cuatrienio de Promoción de Empresas en Reactivación Económica, el cual contempla la generación de espacios de promoción a nivel nacional y regional.

22. Que, teniendo en cuenta lo anterior, y conforme con lo establecido en los artículos 96 de la Ley 489 de 1998 y 5 del Decreto 092 de 2017, se hace necesario celebrar un convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas e interacción entre la Entidad y la ciudadanía, a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en el Municipio de San José de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.

23. Que, quienes suscriben el presente convenio manifiestan que cuentan con plena capacidad para comprometer a sus respectivas entidades y que no se encuentran incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

24. Que, se requirió de la recomendación de la contratación por parte del Comité de Contratación de Entidad, el cual dio su concepto favorable en la sesión realizada entre el 29 de agosto y el 01 de septiembre de 2025, mediante votación electrónica por la aplicación Microsoft Forms.

25. Que, mediante resolución 500-000621 del 1de septiembre de 2025, con número de radicado 2025-01-618646, la Secretaria General de la Superintendencia de Sociedades resolvió celebrar un Convenio de Asociación con la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, identificada con NIT. 890.500.513-1, con las condiciones y características establecidas en el presente documento.

26. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los asociados acuerdan regirse por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas e interacción entre la Entidad y la ciudadanía, a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en el Municipio de San José de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: De acuerdo con la naturaleza, características y dimensiones del evento, el apoyo entre las partes consiste en la logística requerida durante el 3 y 4 de septiembre de 2025, en el Municipio de San José de Cúcuta, ubicado en el Departamento de Norte de Santander, para el evento empresarial.

CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRESUPUESTO EVENTO EMPRESARIAL 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

APORTES SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PRESUPUESTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
Descripción	**Cantidad**	**Subtotal**	**IVA**
Alquiler de espacio físico conjunto (módulo), de dimensiones 2x3 mts (6m2), durante los días 3 y 4 de septiembre de 2025, incluido mobiliario básico, energía eléctrica y servicios de conectividad; con capacidad para la atención de los grupos de valor.	1	$ 7.000.000,00	$ 1.330.000,00
SUBTOTAL		**$ 7.000.000,00**	
IVA			**$ 1.330.000**
TOTAL			**$ 8.330.000**

APORTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

PRESUPUESTO CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES			
Descripción	**Cantidad**	**Subtotal**	**IVA**
Impresión señalización de la feria - completamente impreso a full color, counter, dos sillas, logo en pantallas del evento.	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00
SUBTOTAL		**$ 3.000.000,00**	
IVA			**$ 570.000,00**
TOTAL			**$ 3.570.000,00**

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES: Los Asociados en el marco de sus competencias, fines, funciones y objetivos se obligan a:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

I. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA:

1. Estructurar y garantizar la participación de la Superintendencia de Sociedades dentro del espacio físico asignado, en condiciones óptimas de visibilidad, acceso y seguridad.

2. Brindar la asistencia logística y técnica necesaria para el montaje, operación y funcionamiento del espacio físico durante la totalidad del evento, suministrando mobiliario básico, energía eléctrica y conectividad a internet, en caso de que se requiera.

3. Acondicionar el espacio físico en el cual se congregarán usuarios, empresarios, emprendedores, académicos, instituciones y ciudadanos en general, para promover el diálogo entre el Estado, los empresarios y la ciudadanía, y así poder compartir aprendizajes clave sobre la recuperación empresarial.

4. Promover activamente la participación de empresarios, emprendedores y actores del ecosistema empresarial en el evento, asegurando la debida difusión del mismo en canales institucionales y medios de comunicación regionales, garantizando así la participación ciudadana en el evento.

5. Aportar lo recursos que serán destinados para el desarrollo del convenio.

6. Designar una persona que actuará como enlace con el Supervisor del Convenio, la cual será la encargada de coordinar en tiempo y oportunidad todos los requerimientos efectuados por el Supervisor, garantizando que los mismos se cumplan.

7. Cumplir con las actividades, condiciones técnicas y económicas de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del convenio.

8. Remitir certificación de cuenta bancaria para el recibo de los recursos en virtud de los aportes descritos para la ejecución del objeto del convenio.

9. Conservar la respectiva confidencialidad en el proceso debido al riesgo de fuga de información de la Entidad a través de terceros.

   NOTA: La información CONFIDENCIAL para la Entidad en el desarrollo del presente convenio de asociación sería todo lo relacionado con la ejecución del convenio.

10. Informar a la Entidad de cualquier imprevisto que impida la ejecución del convenio, dentro de las 24 horas siguientes a dicha situación.

11. Presentar un Informe al supervisor del convenio de asociación sobre la ejecución de los recursos.

12. Recopilar material audiovisual que evidencie la ejecución del convenio.

13. Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes al supervisor sobre el avance del convenio cuando la Entidad lo considere necesario.

14. Acompañar con el material fotográfico los informes de avance.

15. Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada.

16. Efectuar el objeto del proyecto de conformidad con lo propuesto y sus especificaciones presentadas.

17. Suscribir el acta de liquidación junto con el supervisor.

II. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES:

1. Aportar los recursos que serán destinados para el desarrollo del Convenio.

2. Brindar la información y herramientas necesarias que requiera la Cámara de Comercio para la ejecución del convenio y realizar la supervisión del mismo.

3. Participar activamente en la escogencia de los beneficiarios del evento, así como intervenir en la selección de las piezas graficas de la Entidad que se utilizarán para la promoción y difusión del evento.

4. Verificar y asegurar la correcta utilización de los recursos asignados para el desarrollo del objeto del presente convenio.

5. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas del convenio.

6. Informar de las actividades en el marco de la ejecución del presente convenio.

7. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.

8. Presentar el informe de actividades para la liquidación del convenio.

9. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del convenio.

CLÁUSULA QUINTA. – APORTES AL CONVENIO Y DESTINACIÓN DE LOS MISMOS: El valor total del Convenio es la suma de **$11.900.000** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, los cuales serán hechos de la siguiente forma:

1. **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** aportará un total de **$ 8.330.000** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

   Los aportes de la entidad se pagarán con cargo **Certificado de disponibilidad presupuestal No. 46925 del 29 de agosto de 2025**, con cargo a los rubros "C-3502-0200-3-40402C-3502019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL - FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL" y "C-3599-0200-11-53105B-3599069-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL".

2. **LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA** aportará un total de **$ 3.570.000** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO: La destinación de los recursos aportados, se efectuará de acuerdo con la propuesta remitida por parte de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**, la cual hace parte integral del estudio Previo y del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE DESEMBOLSO: El aporte de la Entidad será desembolsado así: **Un primer desembolso** por el 50% equivalente a la suma de **$ 4.165.000**, que se realizará a la entrega del cronograma de actividades; y **un segundo desembolso** por el 50% restante, equivalente **$ 4.165.000** que se realizará al momento de la entrega del informe final de actividades a satisfacción de las partes, el cual incluirá la ejecución financiera con el detalle de la distribución de los aportes a cargo de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló **EL ASOCIADO** en el formato de registro de cuentas bancarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto total desembolsado no podrá exceder el valor total del convenio. Todos los desembolsos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado de la SUPERSOCIEDADES. Así mismo, si los documentos para realizar el desembolso se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez se realice el primer desembolso del presente convenio, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Si **EL ASOCIADO** está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO QUINTO: El ASOCIADO deberá cargar en el SECOP II la factura o cuenta de cobro según aplique, en el plan de pagos conforme a lo establecido en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente Convenio tendrá un plazo de ejecución y presentación de informes de **UN (1) MES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En todo caso, se requiere que el convenio sea ejecutado durante la muestra empresarial que se desarrollará en el Municipio de San José de Cúcuta, los días **3 y 4 de septiembre de 2025**. Dentro del plazo establecido, la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA** entregará un informe final que dé cuenta de la correcta ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: El plazo de ejecución del Convenio podrá ser prorrogado o modificado de mutuo acuerdo entre Los Asociados, por periodos similares mediante suscripción de Otrosí. Los Asociados acordarán las medidas necesarias para poner fin, de manera ordenada a cualquier actividad en curso.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa comunicación entre ellas.

b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.

c) Por prohibición o declaratoria de inconstitucionalidad o ilegalidad del suministro de la totalidad de la información objeto del presente Convenio. Con todo, si la prohibición recae únicamente sobre una parte de la información, el Convenio continuará ejecutándose respecto de la información sobre la cual no se aplique la prohibición.

d) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del Convenio o las demás causales que prevea la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En circunstancias que constituyan eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones esenciales estipuladas en el presente Convenio, cualquiera de Los Asociados podrá pedir la terminación o suspensión del Convenio sin lugar a sanciones o indemnizaciones entre ellas.

CLÁUSULA NOVENA. – DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del Convenio se realizará en el Municipio de San José de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Sin embargo, Los Asociados harán uso de las tecnologías de la información para suministrar la información pactada en el objeto del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. – NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO. El presente convenio es de asociación, no implica el ejercicio de funciones públicas; por lo tanto, Los Asociados declaran expresamente que las actividades que desarrollarán en ejecución del presente Convenio las realizarán en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa, sin que medie subordinación jurídica respecto de la otra parte. Con la suscripción del presente Convenio no se establece ningún tipo de vinculación laboral entre el personal vinculado por Los Asociados. Igualmente, cada uno de Los Asociados queda exonerado de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los

contratos que suscriba la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales para la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA. – SUPERVISIÓN: LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ejercerá la vigilancia y control del presente Convenio a través del **Asesora de Comunicaciones del Despacho del Superintendente de Sociedades**, quien haga sus veces o quien el Ordenador del Gasto designe y por parte de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**, se ejercerá la vigilancia y control del presente Convenio a través del **Coordinador de la Comisión Regional de Competitividad** o quien haga sus veces, quien atenderá las inquietudes y sugerencias que se presenten en relación con el presente Convenio, cuyas funciones son las expresamente señaladas en la Ley y, las siguientes:

a) Establecer los funcionarios que colaborarán para el desarrollo del objeto del Convenio.

b) Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente Convenio.

c) Informar oportunamente a las partes cualquier sugerencia para el mejoramiento del Convenio o anomalía en la ejecución del mismo.

d) Atender en el menor tiempo posible las observaciones que presenten.

e) Proyectar y o coordinar la proyección de documentos que sean de su competencia, tales como las de modificaciones, reuniones, suspensión, reinicio, recibo de informes para aprobación y firma de quienes ejercen el control de ejecución del convenio.

f) Verificar que el objeto del Convenio se cumpla en los términos pactados.

g) Las demás que surjan durante la ejecución del Convenio y que sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CESIÓN: Este Convenio se celebra en consideración a la calidad de Los Asociados, razón por la cual **ninguna de ellas podrá cederlo**, parcial o totalmente, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES: Cualquiera de las cláusulas del convenio podrá ser modificada, adicionada y/o aclarada, previo acuerdo escrito de Los Asociados y conforme a las formalidades legales para tal fin, siempre y cuando ello no implique modificación de su objeto o erogación alguna. Las modificaciones o adiciones al presente

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

Convenio se deben realizar por escrito y de común acuerdo por los representantes legales de Los Asociados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – NO REPRESENTACIÓN: Ninguna de Los Asociados tendrá autoridad para crear o asumir en nombre de su contraparte ninguna obligación, expresa o tácita, o actuar o dar a entender que actúa como su representante legal para cualquier finalidad. Cualquiera de Los Asociados que lleve a cabo a nombre del otro, cualquier compromiso, obligación, convenio, representación, transacción, acto u omisión sin autorización, será responsable ante terceros y frente a la contraparte por los daños imputables por este incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de suscitarse cualquier diferencia con ocasión del presente Convenio, ello se notificará por cualquier medio escrito a la otra parte con el fin de intentar primero el arreglo directo, que no conlleve a erogaciones alguna de Los Asociados. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación mencionada anteriormente Los Asociados no han logrado solucionar sus diferencias, por alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley se acudirán a la jurisdicción de lo contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – LIQUIDACIÓN: La liquidación del Convenio deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación; para este efecto, Los Asociados levantarán un acta en la que harán constar además de las cuentas de los aportes, las obligaciones a cargo de Los Asociados que a ese momento se encuentren pendientes, los plazos dentro de los cuales las mismas deben observarse, si ello fuere procedente, y demás circunstancias que requieran consignarse en dicha acta o en la declaratoria de encontrarse en paz y a salvo mutuamente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – ACUERDO INTEGRAL Y DOCUMENTOS DEL CONVENIO: El presente Convenio, junto con los anexos y documentos que se relacionan a continuación: estudio previo y sus anexos, propuesta del **ASOCIADO** y demás documentos que constituyen el acuerdo integral de Los Asociados en relación con el objeto del mismo, e invalida cualquier otro acuerdo, entendimiento, correspondencia, convenio o documento previo a la firma de este documento que se haya sostenido o suscrito entre Los Asociados en relación con el mismo objeto.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Sin perjuicio de los deberes y obligaciones relativos a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data en la legislación

nacional así como de la Unión Europea en materia de protección de datos incluidas las autorizaciones o los requisitos de notificación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para Los Asociados, éstas manifiestan conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales y los lineamiento de Protección de Datos de Los Asociados, quienes se obligan a dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas establecidas por ésta, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD: Los Asociados se obligan a proteger, indemnizar, mantenerse indemnes la una a la otra, y libre de toda responsabilidad entre estas, por cualquier, perjuicio, o daño, demanda, acción legal, costos o perjuicios, que cualquiera de ellas pueda sufrir con ocasión de cualquier acto de alguno de Los Asociados, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éstas, en relación con la ejecución de este Convenio y que se deriven de sus actuaciones durante la ejecución del presente Convenio o el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo. En caso de formularse reclamo, demanda o acción legal en contra de Los Asociados por asuntos que sean de su responsabilidad, la parte afectada comunicará a la otra inmediatamente para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener la indemnidad. Los costos ocasionados por el reclamo, demanda o acción legal serán asumidos en su totalidad por la parte afectada. Si una vez comunicado el reclamo, demanda o acción legal, la parte afectada no asumiese debida y oportunamente la defensa, la otra podrá hacerlo directamente, previa comunicación por escrito, y la parte afectada deberá pagar todos los gastos en que incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – GARANTÍAS: LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA se obliga a constituir, pagar y mantener vigente por su cuenta y a favor de **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, por intermedio de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, domiciliada en Bogotá, D.C., cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una garantía de las previstas como mecanismos de cobertura del riesgo en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, expedida a favor de Entidades Estatales, contentiva del amparo de:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, por el plazo del convenio y 6 meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, por el plazo del convenio y 6 meses más.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por el plazo del convenio y 3 años más.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las vigencias de los amparos deberán ajustarse y extenderse de acuerdo con la fecha del inicio de ejecución. Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor y al plazo del convenio, de acuerdo con las modificaciones que se realicen durante su ejecución. De igual forma, cualquier modificación al convenio debe ser reportada a la compañía aseguradora. Los anexos emitidos por el Asegurador deberán allegarse al Grupo de Contratos para su respectiva aprobación.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **ASOCIADO** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor del convenio por parte de **LA ENTIDAD** efectuará el seguimiento y requerimientos necesarios a fin de que se ajusten los amparos, conforme con el inicio y las modificaciones al convenio, en el evento que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL ASOCIADO deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), éste último si hay lugar a ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL. El presente convenio se encuentra establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en sus decretos reglamentarios y en las demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN: Los Asociados se comprometen a guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta sobre toda la información que se suministre entre sí Los Asociados, o que lleguen a conocer sus empleados, contratistas, asesores, agentes y subcontratistas, si los hubiere, de manera verbal o por cualquier medio escrito, audiovisual, magnético, vía electrónica y por cualquier otro medio, en desarrollo del Convenio. Así como los demás que generen Los Asociados en la ejecución de este Convenio, dado que los mismos tienen el carácter de reservados y serán considerados como informaciones confidenciales para todos

los efectos legales, económicos y demás derivadas posibles. Así las cosas, todo aquel que llegue a tener acceso a dicha información, se compromete a guardar la reserva y confidencialidad debida, hasta tanto se mantenga dicho carácter, haciéndose responsable por cualquier divulgación no autorizada. La información tendrá el carácter de confidencial y privilegiada, entendiendo como ésta, pero sin limitarse, a aquella información de carácter técnico, legal, comercial, financiera, tecnológica, operativa, procedimental y metodológica, así como toda la información o documento de cualquier clase relacionada directa o indirectamente con el Convenio a la cual normalmente no tiene acceso libre el público en general y que se le entregue a cualquiera de Los Asociados en cualquier forma escrita, digital, documental u oral, sin que sea necesario manifestar expresamente su carácter confidencial y/o reservado. Los Asociados se comprometen a mantener la información de manera confidencial y privada, guardando absoluta confidencialidad de manera indefinida, en relación con la totalidad de la información confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros, salvo en aquellos casos en que la revelación de aquella está expresamente autorizada por este Convenio o por Los Asociados, so pena de ser responsable por la totalidad de los daños y perjuicios directos que le sean imputables y que la violación de dicha confidencialidad ocasione. A su vez, Los Asociados se comprometen a abstenerse de revelar, divulgar, exhibir, mostrar, editar, compilar, copiar, reproducir o comunicar la información confidencial a terceros, sea de manera total o parcial, sin autorización escrita de la parte que revele la información; a tener el mismo cuidado y discreción para evitar la divulgación, publicación o difusión de la información confidencial que el que tiene con su propia información confidencial para que no sea divulgada, publicada o difundida, para lo cual la parte receptora se compromete a almacenar en un lugar seguro toda la documentación que le sea entregada en virtud del presente Convenio y a proteger mediante mecanismos electrónicos de seguridad, toda la información suministrada a través de medios electrónicos o magnéticos; abstenerse de usar, explotar, manejar, disponer o utilizar la información confidencial en contravención a lo previsto en la ley aplicable. Los Asociados también se comprometen a abstenerse de usar la información confidencial directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios, o actividades de cualquier tipo distintas al propósito del presente Convenio, sea que el uso lo haga directamente o por interpuesta persona; así como de aprovechar la información confidencial por sí o por interpuesta persona, para su propio provecho o beneficio, o en beneficio o provecho de un tercero, o en detrimento económico de la parte reveladora, su matriz, vinculadas, clientes o de sus accionistas. La información confidencial comprende, pero no se limita a: documentos, mensajes de datos, comunicaciones, presentaciones documentales o digitales, cifras, estudios, procesos judiciales o extrajudiciales, estrategias y/o métodos de trabajo, información de Contratos con terceros, información de costos, conceptos, datos, y cualquiera otra información que no sea pública, y que sea resultado de la investigación y trabajo de Los Asociados, o de la ejecución del presente Convenio. Cualquier violación o

desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte cumplida para exigir al infractor, una indemnización plena por los perjuicios causados y por los riesgos a los que quedó expuesto, dada la imprudencia, negligencia o dolo del infractor, sin perjuicio del cobro adicional de eventuales perjuicios. No está sujeta a los términos de la presente cláusula la información confidencial que: **(i)** sea de dominio público con anterioridad a la celebración del presente Contrato o se vuelve de conocimiento público sin ninguna acción de la parte receptora o sus funcionarios en contravención a lo establecido en este Convenio; **(ii)** ha sido transmitida o divulgada a la parte receptora, como información no sujeta a reserva o confidencialidad, por terceros, siempre que la persona que divulgue o transmita la información no se encuentre obligada bajo este Convenio a mantener la confidencialidad; **(iii)** haya sido o deba ser divulgada o entregada en virtud de una orden de autoridad competente en curso de un proceso judicial o actuación administrativa, o por orden legal, casos en los cuales la parte receptora informará oportunamente a la parte reveladora acerca de la orden judicial o administrativa en la medida permitida por ley aplicable, por lo cual la parte reveladora podrá tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a su expensa y revisará la conveniencia de tomar medidas legales para resistir o minimizar el impacto de tal solicitud o requerimiento y si la revelación de tal información es requerida, proporcionar únicamente la información confidencial que se encuentran legalmente obligados a revelar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: USO DE NOMBRES O MARCAS DE LOS ASOCIADOS: Durante la vigencia del presente Convenio, cada uno de Los Asociados podrá usar las marcas de las otras Partes conforme al Manual de Marca de cada una, única y exclusivamente para desarrollar o ejecutar las actividades del presente Convenio. Los Asociados se abstendrán de realizar cualquier tipo de acto, contrato o conducta que de una u otra forma viole los derechos de autor, marcas y/o patentes de las otras Partes y/o de terceras personas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL ASOCIADO se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el convenio; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular, en relación o como consecuencia de la ejecución del convenio; y, denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS: Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

PARÁGRAFO: Para las comunicaciones por medios electrónicos se pueden realizar durante las veinticuatro (24) horas del día y se entenderán recibidas el día del envío. Las demás actuaciones inherentes a los actos jurídicos formales del presente contrato conservaran los procedimientos originalmente establecidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que Los Asociados deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
MAYRA ALEJANDRA JIMÉNEZ VEGA **Cargo:** Asesora del Despacho para Comunicaciones. **Dirección:** Avenida El Dorado No. 51-80 – Bogotá D.C. **Teléfono:** 601 220 1000 **Correo Electrónico:** MJimenez@supersociedades.gov.co	**SERGIO HERNANDO CASTILLO GÁLVIS** **Cargo:** Presidente Ejecutivo **Dirección:** Calle 10 # 4 – 38, 1er piso – Torre B, Edificio Cámara de Comercio, Cúcuta, Norte de Santander. **Teléfono:** (7) 588 0110 – (7) 588 0111 – Ext. 900 y 910. **Correo Electrónico:** cindoccc@cccucuta.org.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se entiende perfeccionado a partir de la aprobación y firma por Los Asociados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

Para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza en SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal por parte de **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución se procederá al inicio del convenio.

En constancia, en la ciudad de Bogotá, D.C.

FIN DEL DOCUMENTO

Revisó: Lorena Patricia Sanchez Huertas – Asesora de Secretaría General

Revisó: Paula Andrea Arroyave García – Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Juan Diego Bermúdez Rojas – Profesional Grupo de Contratos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8265779
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2025 4:49:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas e interacción entre la Entidad y la ciudadanía, a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en el Municipio de San José de Cúcuta, localizado en el Departamento de Norte de Santander, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	2/09/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29 días para terminar *(1/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30 días para terminar *(3/10/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SUPERSOCIEDADES

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

COLOMBIA, Cúcuta
Número de documento 890500513

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	BANCOLOMBIA	Ahorros	6174-542453-6

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *sergio castillo galvis* ***Fecha de aprobación:*** *1/09/2025 5:32:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI* ***Fecha de aprobación:*** *1/09/2025 5:47:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8265779_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8265779_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 horas para terminar *(3/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	7 horas para terminar *(3/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 horas para terminar *(3/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(4/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(2/09/2025 3:21:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17813721	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.975.000,00 COP	SURAMERICANA	2/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8265779
Proveedor CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV EL DORADO 51-80
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección AV EL DORADO 51-80
Código postal N/A

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av El Dorado 51 - 80	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.8265779
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	indique la Entidad Estatal 8.330.000,00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141607	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas e interacción entre la Entidad y la ciudadanía, a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en el municipio de San José de Cúcuta, localizado en el departamento de Norte de Santander, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.	1,00	VG	8.330.000,00	8.330.000,00	8.330.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
0. DOCUMENTOS CC CÚCUTA.pdf	0. DOCUMENTOS CC CÚCUTA.pdf	(detalle)
0. DOCUMENTOS SS.pdf	0. DOCUMENTOS SS.pdf	(detalle)
1. 2025-01-606770 EP CÚCUTA.pdf	1. 2025-01-606770 EP CÚCUTA.pdf	(detalle)
4. 2025-01-618646 RESOLUCIÓN CONVENIO CÚCUTA.pdf	4. 2025-01-618646 RESOLUCIÓN CONVENIO CÚCUTA.pdf	(detalle)
2. ADP 172 DE 2025.pdf	2. ADP 172 DE 2025.pdf	(detalle)
3. CDP 46925.pdf	3. CDP 46925.pdf	(detalle)
5. RIESGOS CÚCUTA.xlsx	5. RIESGOS CÚCUTA.xlsx	(detalle)
1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 CÚCUTA.pdf	1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 314 DE 2025 CÚCUTA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIANA CAROLINA ENCI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	123456782	Guardar y notificar
Supervisor	MAYRA ALEJANDRA JIM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1070325052	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI	22 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2025 5:47:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI
Supervisor	MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ VEGA	22 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2025 5:47:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	8.330.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		8.330.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000149	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 35-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	46925	CDP	Generado	8.330.000 COP	8.330.000 COP	35-02-00	Validado	Editar

Saldo de CDP 8.330.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 8.330.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 1/09/2025 10:37 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	176925	Presupuestal (CDP)	2/09/2025 12:00 AM	Generado	8.330.000 COP		-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.330.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 8.330.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 2/09/2025 11:47 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

CRONOGRAMA CONVENIO SUPERSOCIEDADES - CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA								
ACTIVIDAD	**AGOSTO**				**SEPTIEMBRE**			
	S1	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**
Planeación de actividades	X							
Concertación distribución actividades	X							
Escogencia y cotización stand y diseños		X						
Envío documentos formalización convenio		X						
Diseño stand y revisión en conjunto			X					
Firma convenio SECOP y póliza				X	X			
Entrega stand y recibo a conformidad					X			
Desarrollo del evento					X			
Factura 1						X		
Factura 2							X	

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

NIT 890500513 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764083600699 de 2024-11-18 a 2026-05-18
autorizado del JSP7562 al JSP74000
Calle 10 #4-38 Piso 6 Torre B Edif. Cámara de Comercio de Cúcuta
6075748753
CÚCUTA Norte de Santander COLOMBIA

FACTURADO A:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT 899999086 - 2
AV EL DORADO 51 80
BOGOTA - Bogota D.C. - COLOMBIA
SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO
2201000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	JSP7636	**VENCIMIENTO:**	2025-10-05
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2025-09-05 15:53:34		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	SUPER314		APORTE CONVENIO 314 DEL 2025/ SUPERSOCIEDADES Y CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	1.00	$ 4,165,000.00	0	0	$ 4,165,000.00	$ 4,165,000.00

Cantidad de lineas: 1

Notas de la factura

RAD 20251000018569..CONSIGNAR A LA CT AHORROS DAVIVIENDA 0670-0001-3267..PRIMER DESEMBOLSO DEL APORTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AL CONV. 314 CON CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

SUBTOTAL:	$ 4,165,000.00
IVA:	$ 0.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
ANTICIPOS:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 4,165,000.00**

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

RESUMEN IMPUESTOS

Responsable IVA . *No somos Autorretenedores impuesto a la Renta y complementarios. *No somos Grandes Contribuyentes.* No somos contribuyentes del impuesto de renta. * Exento de retención en la fuente Reforma tributaria - Ley 1819/2016 Art.145 * C.I.U: 9411 * No aplicar Rete-ICA.: Ley 14 de 1983 Art.39, numeral 2, litera d.

Cuida el medio ambiente

CUFE: 41fb794a58058720950d88b444ee0f8f595733bf90bb7f84d956a8eea9aa98f7b73e54cec976985260f5a514ff3eadbf

Elaborado por: D.BORRERO

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

información te ayudará a tomar acciones correctivas. Ver más.

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

- Inicio
- Documentos
  - Nuevo
  - Consulta documentos
  - Consulta documentos rechazados
  - Consulta soporte en adquisiciones
  - Inbox
  - Consulta de eventos título valor
  - Consulta por tipo
  - Descarga masiva de documentos
  - Ventanilla virtual
  - Consulta de históricos
- Administración de consultas y reportes
- Emisión por cargue de archivos
- Consultas y reportes especializados
- Configuración
- Administración del perfil
- Dashboard
- Administración
- Seguridad
- Videos tutoriales

Visor de documento

Página: 1 / 1



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
NIT 890500513 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764083600699 de 2024-11
autorizado del JSP7562 al JSP74000
Calle 10 #4-38 Piso 6 Torre B Edif. Cámara de Comercio de Cú
6075748753
CÚCUTA Norte de Santander COLOMBIA

FACTURADO A:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT 899999086 - 2
AV EL DORADO 51 80
BOGOTA - Bogota D.C. - COLOMBIA
SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO
2201000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
NÚMERO: JSP7636
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2025-09-05 15:53:34
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal
1	SUPER314		APORTE CONVENIO 314 DEL 2025/ SUPERSOCIEDADES Y CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	1.00	$ 4,165,000.00	0	0	$ 4,165

Cantidad de lineas: 1

Notas de la factura
RAD 20251000018569..CONSIGNAR A LA CT AHORROS DAVIVIENDA 0670-0001-3267..PRIMER DESEMBOLSO DEL APORTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AL CONV. 314 CON CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

SUBTOTAL:
IVA:
INC:
DESCUENTO:
ANTICIPOS:

TOTAL A PAGAR
SON: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

RESUMEN IMPU

Responsable IVA . "No somos Autorretenedores Impuesto a la Renta y complementarios. "No somos Grandes Contribuyentes." No somos o renta. " Exento de retención en la fuente Reforma tributaria - Ley 1819/2016 Art.145 " C.I.U: 9411 " No aplicar Rete-ICA.: Ley 14 de 1983 Art.39,

Detalles

En esta sección encontrará información relevante del documento emitido.

Tipo de documento: FACTURA DE VENTA

Número de documento: JSP7636

Emisor: CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

Receptor: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Estado: Radicado

Fecha de emisión: 2025-09-05

Fecha de vencimiento: 2025-10-05

Fecha de Validación: 2025-09-05 15:53:35

Correo recepción: 890500513@factureinbox.co

Forma de pago: Credito

Ver CUFE

Para consultar su documento en la DIAN haga clic Aquí

Línea del tiempo

RADICADO
Fecha: 2025-09-05 15:53:36
Nro. radicado: 7009a86f-df5e-4be9-bdf9-a6cdcf65cafe
Usuario: SISTEMA

RD

A — ACUSE

RECIBIDO — RC

AC/R — ACEPTACIÓN/RECLAMO

Aceptado / Radicado
Paso siguiente / En proceso
Paso pendiente
Reclamado / No radicado

Descargas

En esta sección usted podrá descarga documento en formato XML, su representación gráfica o los adjuntos que este contenga.

Documento XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189931971

(415)7707212489984(8020) 000014118993197 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 0 0 5 1 3	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 4 38 BRR CENTRO

42. Correo electrónico cindoccc@cccucuta.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 5 7 4 8 7 5 3	3 2 0 8 4 0 9 8 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	2 0 1 3 0 1 2 2					1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 8 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO GALVIS SERGIO HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

San José de Cúcuta, Agosto 19 de 2025

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Referencia: Certificación Bancaria

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda S.A. Por medio de la presente comunicación, nos permitimos informarles, que la empresa **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA** identificada con el NIT. 890.500.513-1, se encuentra vinculada con el Banco Davivienda S.A Sucursal Cúcuta, mediante la siguiente cuenta:

No. Cuenta	0670-0001-3267
Nit	8905005131
Fecha Apertura	13/07/2004
Sucursal	Cúcuta
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorros
Estado de Cuenta	Activa

Sin otro particular.

ANDREA YUCELY RUEDA CACERES
Profesional Apoyo Banca Empresarial Sucursal Cúcuta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

Powered by CamScanner

GLADYS ESTER ALDANA PEREZ
Revisor Fiscal
TP-19117-T

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **GLADYS ESTER ALDANA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.280.317, y con Tarjeta Profesional No. 19117-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** identificada con NIT.890.500.513-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Así mismo, ha dado cumplimiento a la cuota de aprendices SENA estipulada por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación a los seis (06) días del **mes de agosto de** 2025.

GLADYS ESTER ALDANA PÉREZ
Revisora Fiscal
TP-19117-T
Cámara de Comercio de Cúcuta